Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **"ADQUISICION DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2 (PARTIDA 7)"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **SESITI, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. ELIZABETH YANINA GORRAEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **C. SANDRA PAULINA SOTO GARDEA, TITULAR DE DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CHIHUAHUA** con R.F.C. [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

quien lo hace en su carácter de Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el Administrador o los Administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica**, número **AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 55 y 67 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Adjudicación de fecha 30 de octubre de 2025, suscrita por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2025/**10214** de fecha 31 de octubre de 2025, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a la División de Contratos la elaboración del instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del presente Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 3,431 de fecha 06 de mayo de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio de personas morales número 62,253 bajo la denominación **"SESITI, S.C."**

Mediante Escritura Pública número 28,350 de fecha 01 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad bajo el folio de personas morales número 62,253, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 495390-1, se hizo constar entre otros acuerdos, la transformación de la sociedad, a **"SESITI, S.A. DE C.V."**

Mediante Escritura Pública número 55,769 de fecha 26 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 495390-1, se hizo constar la ampliación al objeto social, quedando entre otros: La compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, maquila, distribución, representación, ensamble, consignación y comercialización de todo tipo de bienes, productos y servicios en general afectos al comercio, para el público en general, empresas, para los gobiernos locales y federal, mayoristas o minoristas en la república mexicana y en el extranjero.

II.2 La **C. Elizabeth Yanina Gorraez Martínez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la Escritura Pública número 28,359 de fecha 01 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 495390-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SES0305069R7**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 52644707, correo electrónico: egorraez@sesiti.com.mx, y domicilio ubicado en Calle Dr. Martínez del Río Número Exterior 161, Interior 206, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **"ADQUISICION DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2 (PARTIDA 7)"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus Anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficios de Liberación de Inversión."
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Anexo I Descripción, Unidad y Cantidad, Anexo II Cédulas de Descripción del Articulo, Anexo III Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados y Términos y Condiciones."
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Adjudicación y oficio número 09 53 84 61 1CFH/2025/**10214.**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del presente contrato."

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$124,844.10 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **$19,975.06 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.)**, que hace un total de **$144,819.16 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 16/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICION DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2 (PARTIDA 7)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** por partida completa o por el total de los bienes adjudicados y recibidos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del contrato, conforme a todo lo señalado

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

en el Anexo Técnico, Anexos y los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en los incisos **K)** y **L)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes

entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al Administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”.**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que

hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, Anexos y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Solicitud de Cotización y Acta de Adjudicación, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio señalado en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes, señalados en el *Anexo I "Descripción, Unidad y Cantidad"* será en una sola exhibición, en el domicilio del Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) de **"EL INSTITUTO"**, que se detalla en el *Anexo III* "*Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados*", ambos Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, mismos que serán recibidos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por la persona Administradora del Contrato, o quien esta designe para tal fin como auxiliar.

La entrega de los bienes se realizará en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa notificación de entrega.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo máximo de entrega de los bienes será de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente natural de la notificación de la adjudicación, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Una vez iniciada la vigencia del presente contrato, la notificación de suministro podrá realizarse a partir del día natural siguiente a su vigencia, quedando a cargo del Administrador del contrato confirmar dicha notificación para coordinar, con un mínimo de 2 (dos) días hábiles de antelación, la entrega y recepción de los bienes adjudicados para la partida 7, relacionada en el *Anexo I "Descripción, Unidad y Cantidad"*, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

De igual forma se debe considerar lo señalado en los incisos **B), D), I)** y **L)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la Adjudicación, es decir del **31 de octubre de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes al Administrador del Contrato una garantía de fabricación de al menos 12 (doce) meses, a partir de la recepción de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"** y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**

Asimismo, deberá considerar lo señalado en el inciso **I)**, subincisos **I.2.** e **I.3**. de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento, así como a lo señalado en el Anexo Técnico y el inciso **I)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.

g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.

h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Anexos, y los Términos Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del presente contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Anexos y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **C. SANDRA PAULINA SOTO GARDEA, TITULAR DE DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CHIHUAHUA**, con R.F.C. [redacted] en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución de los ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del presente contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del presente contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)**, conforme al Concepto u Obligación, Nivel de Cumplimiento, Unidades de Medida, Deducción y Límite de Incumplimiento señalados en el inciso **H)**, subinciso **H.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **H**, subinciso **H.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el

supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El Administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Anexos y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con el Certificado de calidad vigente de producción o manufactura del bien, de conformidad con lo señalado en el *Anexo II "Cédulas de Descripción del Articulo",* que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos**), lo anterior de conformidad con lo señalado en el inciso **D)** de los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones; así como lo señalado en *el Anexo III "Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados"*, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"**

de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas

justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria,

invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
C. SANDRA PAULINA SOTO GARDEA	TITULAR DE DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CHIHUAHUA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
SESITI, S.A. DE C.V.	SES0305069R7

RRSR/HRJ/LMLR/SVBG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NO. DE SERIE, CADENA, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR040N00725-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: SANDRA PAULINA SOTO GARDEA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 11/11/2025 19:15

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 12/11/2025 11:55

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: SESITI SA DE CV
RFC: SES0305069R7

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 12/11/2025 13:45

Certificado:

[redacted]

Firma:

Contrato: 050GYR040N00725-001-00

M52oP0NInyb/XR+YDzgkLXx+cEKA7eUOR9O1GIs2xoo5TrG0bw9qhARD5SB09vg5fr6Eu+SoYdbNbTIIRR9RdOm+Aj+sA0x0kX9auHJrMfupy4vdivmyKMKqZPjnpr9v1hAuYvB3Iv2Pvefhao8EZhAL8UOqIjSP
WOskcbB+ZKFh/MyS6sjfujAdCFZJFhBn4ENKZgaDhAIMvStQzxp6Vxu6aAP3yoHxBI5uxi2rMvMLrF0KEAUytW9zGUuCJD7ydf20BNWw7Mb7Vu3Mu6GWymXVQqiW6M3jkjFtfCjFiAsMYxiTFhTPt3vY6UCOIrta
1GKV0eP33CL37t7KYYZQ/A==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040N00725-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: **095384611G11/0128, 0135 y 0143**

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080002 por un monto de $5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **001** / **0366**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 250 lugares en San Isidro, Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de solicitud: 82775
Metas Físicas: Metro cuadrado **Cuantificación de Metas Físicas:** 1,802
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Centro de Educación y Cuidado Infantil
Proyecto PREI: 25080002
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF

Presupuesto ejercicio 2025: 62,365,911.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	3	9	K012	Z	4	2550GYR0004

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	62,365,912.00	0.00	0.00	0.00	62,365,912.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025.
Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 631
Monto original con IVA: 5,685,212.00

(cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

2025 Año de La Mujer Indígena

JMV/APOR/JRMP/LVM

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461 1G11/0128, 0135 y 0143
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080002 por un monto de $5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **001** / **0366**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C.P. Graciela Salas Alvídrez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:
Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAkJBMBKD4BkJ603JfqYUA1iDzHEQ?e=ukr1cM

Volante No. 2025000028, 0029 y 0031

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/001/ 0366

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ppral	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19356375AA	19405926	0000449863	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19356377AA	19405880	0000449398	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-836	0484	00	01	00020013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	1	6,234.00	6,234.00
5110101	08	19356379AA	19405862	0000449673	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19356381AA	19405927	0000449864	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19356384AA	19405909	0000449474	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19356385AA	19405649	0000449808	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19356388AA	19405910	0000450058	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19356389AA	19405498	0800449991	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19356392AA	19405911	0000450059	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19356393AA	19405917	0000449497	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19356396AA	19405966	0000449865	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19356397AA	19406000	0000449401	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19356398AA	19405884	0000449982	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19356399AA	19405860	0000449983	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19356400AA	19405855	0000450040	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19356401AA	19405850	0000449535	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19356402AA	19405846	0000450037	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19356405AA	19405843	0000449672	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19356406AA	19405948	0000449699	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19356407AA	19405856	0000449717	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19356408AA	19405869	0000449238	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19356409AA	19405847	0000449038	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19356412AA	19405844	0000449451	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19356413AA	19405965	0000449558	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19356414AA	19405941	0000449391	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19356415AA	19405870	0000449299	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19356416AA	19405920	0000449758	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19356424AA	19405871	0000449359	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19356427AA	19405894	0000449400	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	10	4,521.00	45,210.00
5110101	08	19356447AA	19405981	0000450019	16]	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	517-774	0072	00	01	00016937	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RE	1	12,119.00	12,119.00



OLI No.: BMI25/001/ 0366

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto Autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19356451AA	19405908	0000449488	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19356452AA	19405892	0000449452	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101	08	19356453AA	19405899	0000449899	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19356454AA	19405845	0000449339	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	517-063	0166	00	01	00020421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPA	2	6,917.00	13,834.00
5110101	08	19356455AA	19405956	0000449340	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	517-063	0166	00	01	00020421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPA	2	6,917.00	13,834.00
5110101	08	19356462AA	19405881	0000449886	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19356465AA	19405994	0000450067	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	515-824	0504	00	01	00020078	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE S	2	16,092.00	32,184.00
5110101	08	19356470AA	19405962	0000449802	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19356471AA	19405924	0000449383	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19356472AA	19405972	0000449767	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101	08	19356473AA	19405862	0000449884	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19356479AA	19405954	0000449760	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-771	0446	00	01	00020193	REPISA CONTRA MURO DE 150 CM.	1	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19356480AA	19405950	0000449560	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19356485AA	19405932	0000449553	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0405	00	01	00020556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECAN	2	18,885.00	37,770.00
5110101	08	19356487AA	19405922	0000449832	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-339	1295	00	01	00019991	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	1	19,866.00	19,866.00
5110101	08	19356488AA	19405959	0000449505	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-836	0287	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,902.00	6,902.00
5110101	08	19356489AA	19405879	0000449833	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-076	0975	00	01	00019970	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENT	2	15,675.00	31,350.00
5110101	08	19356492AA	19405915	0000449855	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-953	0168	00	01	00020826	VITRINA GUARDA BANDERA. DIMENS	1	6,022.00	6,022.00
5110101	08	19356493AA	19405989	0000449696	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-695	2013	00	01	00020073	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO D	1	8,120.00	8,120.00
5110101	08	19356494AA	19405887	0000449642	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19356496AA	19405963	0000449986	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-263	0296	00	01	00019997	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	1	4,081.00	4,081.00
5110101	08	19356497AA	19405900	0000449297	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-836	0484	00	01	00020013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	4	6,234.00	24,936.00
5110101	08	19356498AA	19405985	0000449924	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-339	1288	00	01	00019990	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	1	26,949.00	26,949.00
5110101	08	19356499AA	19405920	0000449605	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-836	0287	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,902.00	6,902.00
5110101	08	19356501AA	19405983	0000450021	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-076	0975	00	01	00019970	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENT	2	15,675.00	31,350.00
5110101	08	19356502AA	19405838	0000449396	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-619	1345	00	01	00019999	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS	1	12,925.00	12,925.00
5110101	08	19356503AA	19405888	0000449528	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19356504AA	19405982	0000449831	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-076	0966	00	01	00019969	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJ	1	25,520.00	25,520.00
5110101	08	19356506AA	19405880	0000449555	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-465	0024	00	01	00020587	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIM	1	56,374.00	56,374.00
5110101	08	19356507AA	19405938	0000449546	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/001/ 0366

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19356508AA	19405931	0000449437	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19356510AA	19405984	0000449629	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19356512AA	19405866	0000449536	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-619	1465	00	01	00020546	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP	1	14,740.00	14,740.00
5110101	08	19356515AA	19405986	0000449713	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-196	0164	00	01	00020058	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC	28	9,576.00	268,128.00
5110101	08	19356517AA	19405903	0000449712	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-196	0164	00	01	00020058	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC	3	9,576.00	28,728.00
5110101	08	19356520AA	19405971	0000449318	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-814	0421	00	01	00020673	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO D	12	4,521.00	54,252.00
5110101	08	19356522AA	19405961	0000449837	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	4	20,556.00	82,224.00
5110101	08	19356525AA	19405854	0000449628	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19356528AA	19405939	0000449326	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	10	20,556.00	205,560.00
5110101	08	19356530AA	19405837	0000449517	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	2	20,556.00	41,112.00
5110101	08	19356531AA	19405940	0000450024	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	511-109	0345	00	01	00019980	BANCO ALTO, DIMENSIONES GENERA	1	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19356532AA	19405935	0000449823	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	527-398	0150	00	01	00018549	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO CON	1	17,515.00	17,515.00
5110101	08	19356534AA	19405921	0000450004	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	527-878	0100	00	01	00018547	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CO	1	39,756.00	39,756.00
5110101	08	19356536AA	19405951	0000449464	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5120101	08	19356373AA	19405979	0000449636	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-276	4860	00	02	00019689	CUNA, DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	13	23,600.00	306,800.00
5120101	08	19356374AA	19405936	0000449556	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-118	0076	00	01	00020127	BAÑO DE ARTESA, DIMENSIONES GE	1	29,812.00	29,812.00
5120101	08	19356376AA	19405883	0000449683	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCT	13	9,054.00	117,702.00
5120101	08	19356378AA	19405980	0000449332	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA, DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	8	23,600.00	188,800.00
5120101	08	19356380AA	19405853	0000449934	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA, DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	8	23,600.00	188,800.00
5120101	08	19356382AA	19405990	0000449975	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19356383AA	19405944	0000449372	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19356386AA	19405991	0000449229	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19356387AA	19405945	0000449792	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19356390AA	19405839	0000449276	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19356391AA	19405987	0000449873	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19356394AA	19405840	0000449670	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19356395AA	19405988	0000449875	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19356403AA	19405849	0000449571	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	25	903.00	22,575.00
5120101	08	19356404AA	19405906	0000449281	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19356410AA	19405841	0000449277	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	25	903.00	22,575.00

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI25/001/ 0366

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	Df	Centro de Costo	Periodo Ppto	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5120101	08	19356411AA	19405907	0000449974	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19356417AA	19405842	0000449278	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0374	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	25	903.00	22,575.00
5120101	08	19356418AA	19405946	0000449269	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19356419AA	19405930	0000449844	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	515-619	1317	00	01	00020331	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALD	2	27,357.00	54,714.00
5120101	08	19356420AA	19405861	0000449879	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	4	903.00	3,612.00
5120101	08	19356421AA	19405890	0000449958	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0413	00	01	00020633	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPRO	34	4,650.00	158,100.00
5120101	08	19356422AA	19405947	0000449567	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	2	3,132.00	6,264.00
5120101	08	19356423AA	19405993	0000449969	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCT	16	9,054.00	144,864.00
5120101	08	19356425AA	19405923	0000449988	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	515-619	1227	00	01	00020029	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERT	2	14,999.00	29,998.00
5120101	08	19356426AA	19405925	0000449872	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	25	3,132.00	78,300.00
5120101	08	19356428AA	19405992	0000449376	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	100	903.00	90,300.00
5120101	08	19356430AA	19405969	0000449648	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA, DIMENSION	14	1,147.00	16,058.00
5120101	08	19356431AA	19405865	0000449639	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA, DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19356432AA	19405997	0000449449	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-709	0019	00	01	00020807	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,499.00	6,998.00
5120101	08	19356433AA	19405886	0000449752	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA, DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19356434AA	19405957	0000449945	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-709	0019	00	01	00020807	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,499.00	6,998.00
5120101	08	19356438AA	19405872	0000449909	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-230	0027	00	01	00021424	CONTENEDOR PARA BASURA CON TAP	1	10,000.00	10,000.00
5120101	08	19356439AA	19405968	0000449346	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-621	2632	00	01	00020168	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	19356440AA	19405913	0000449343	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	517-609	0328	00	01	00020488	MESA PARA TAJO DE 120 CM, DIME	2	16,933.00	33,866.00
5120101	08	19356441AA	19405967	0000449563	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	517-256	0213	00	01	00020088	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLA	1	30,711.00	30,711.00
5120101	08	19356442AA	19405952	0000449868	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	517-272	0022	00	01	00020092	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE	1	8,142.00	8,142.00
5120101	08	19356443AA	19405996	0000450031	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	515-619	1417	00	01	00020321	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERT	1	11,600.00	11,600.00
5120101	08	19356448AA	19405885	0000449787	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	517-609	5522	00	01	00020102	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y	1	53,248.00	53,248.00
5120101	08	19356456AA	19405858	0000449715	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19356458AA	19405929	0000449443	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-621	2632	00	01	00020168	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	19356463AA	19405942	0000449431	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-150	0365	00	01	00020056	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERON	1	18,560.00	18,560.00
5120101	08	19356464AA	19405935	0000449361	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-143	0148	00	01	00020139	BURO, DIMENSIONES GENERALES: A	2	3,195.00	6,390.00
5120101	08	19356468AA	19405963	0000450037	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-118	0076	00	01	00020127	BANCO DE ARTESA, DIMENSIONES GE	1	29,812.00	29,812.00
5120101	08	19356424AA	19405878	0000449923	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-164	0202	01	01	00019693	CAMA PEDIATRICA, DIMENSIONES G	1	8,120.00	8,120.00
5120101	08	19356429AA	19405864	0000449812	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	513-352	0011	00	01	00020148	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	1	3,888.00	3,888.00

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/001/ 0366

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	GPO/GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5120101	08	19356476AA	19405955	0000449526	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA, DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19356477AA	19405961	0000449385	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-103	0541	00	01	00020049	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	2	14,963.00	29,926.00
5120101	08	19356483AA	19405876	0000449400	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-148	0065	00	01	00018535	BUZON VERTICAL PARA SUGERENCIA	1	1,241.00	1,241.00
5120101	08	19356511AA	19405904	0000449388	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19356514AA	19405897	0000449891	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-104	0569	00	04	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	2	13,475.00	26,950.00
5120101	08	19356516AA	19405902	0000449583	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-104	0569	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	1	13,475.00	13,475.00
5120101	08	19356519AA	19405918	0000449518	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	517-609	0784	01	03	00016957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES..F	3	10,208.00	30,624.00
5120101	08	19356523AA	19405905	0000449376	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19356524AA	19405963	0000449814	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-101	0892	00	01	00020139	CARRO PARA ROPA SUCIA. ARO INF.	2	6,020.00	12,040.00
5120101	08	19356529AA	19405859	0000449916	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-315	0059	00	03	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19356533AA	19405836	0000449835	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-630	2201	02	01	00019251	MESA DE TRABAJO PARA TALLER DE	1	14,005.00	14,005.00
5120101	08	19356535AA	19405943	0000449384	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19356537AA	19405868	0000449765	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-239	0016	00	01	00023392	CONTENEDOR DE PLASTICO DE 95 G	4	10,000.00	40,000.00
5120101	08	19356538AA	19405964	0000449706	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	519-315	0059	00	03	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS	1	5,958.00	5,958.00
5150101	08	19356450AA	19405973	0000449952	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19356473AA	19405933	0000449950	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19356482AA	19405852	0000449634	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	522-501	0023	00	01	00019116	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS BID	1	22,606.00	22,606.00
5150101	08	19356483AA	19405958	0000449951	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19356490AA	19405916	0000449456	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19356495AA	19405934	0000449833	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A, PARA GRUPO	1	29,037.00	29,037.00
5150101	08	19356500AA	19405893	0000449435	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19356505AA	19405974	0000449354	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5190101	08	19356436AA	19405937	0000449304	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	521-580	0379	00	01	00019018	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITR	1	14,167.00	14,167.00
5190101	08	19356448AA	19405914	0000449859	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	523-370	0159	00	01	00020632	ESTUFA ELECTRICA DE 6 RESISTEN	1	127,890.00	127,890.00
5190101	08	19356449AA	19405960	0000449810	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	523-130	0301	00	01	00018954	BASCULA AUTOMATICA DE MESA, C	1	4,032.00	4,032.00
5190101	08	19356457AA	19405975	0000449732	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	523-130	0327	00	01	00018956	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACI	1	7,500.00	7,500.00
5190101	08	19356459AA	19405877	0000449980	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	523-782	1654	00	01	00015066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7	1	26,384.00	26,384.00
5190101	08	19356460AA	19405867	0000449667	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	523-370	0149	00	01	00020631	ESTUFA ELECTRICA DE 4 RESISTEN	1	82,488.00	82,488.00
5190101	08	19356461AA	19405898	0000449311	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	523-130	0301	00	01	00018954	BASCULA AUTOMATICA DE MESA, C	1	4,032.00	4,032.00
5190101	08	19356486AA	19405936	0000449412	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	522-023	0028	00	01	00018846	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU	1	623,011.00	623,011.00

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI25/001/ 0366

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Distrito	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5190101	09	193565184A	19405976	0000449612	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	523-461	0639	00	01	00018998	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CUBI	1	10,150.00	10,150.00
5190101	09	193565214A	19405978	0000449931	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	523-782	1654	00	01	00019066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.	1	26,384.00	26,384.00
5190101	09	193565274A	19405896	0000449422	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	529-810	0016	00	01	00018770	SECADORA DE ROPA TOMBOLA SECA	1	244,453.00	244,453.00
5210101	09	193564294A	19405848	0000449358	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	514-956	0031	00	01	00020656	SMART TV, PANTALLA LED FULL HD	2	24,861.00	49,722.00
5210101	09	193565134A	19405897	0000449776	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	514-956	0031	00	01	00020656	SMART TV, PANTALLA LED FULL HD	1	24,861.00	24,861.00
5230101	09	193564864A	19405897	0000449308	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	525-185	0709	00	01	00018662	CAMARA FOTOGRAFICA RESOLUCION	1	32,587.00	32,587.00
5290101	09	193564914A	19405895	0000449921	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	529-810	0402	00	02	00017591	EQUIPO DE SONIDO FIJO, BAFLE A	1	25,395.00	25,395.00
5310101	09	193564444A	19405938	0000449913	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	523-673	0747	00	01	00019034	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	2	5,474.00	10,948.00
5310101	09	193564454A	19405931	0000449914	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	523-673	0747	00	01	00019035	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	3	11,987.00	35,961.00
5310101	09	193564464A	19405875	0000449312	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	531-110	0209	02	01	00011695	BASCULA ELECTRONICA	1	13,629.00	13,629.00
5310101	09	193564674A	19405874	0000449439	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADI	1	26,655.00	26,655.00
5310101	09	193564694A	19405912	0000449444	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	515-621	2792	00	01	00020184	MESA PARA EXPLORACION PEDIATR	1	10,788.00	10,788.00
5310101	09	193565054A	19405873	0000449403	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	515-290	0028	00	01	00022176	ESCRITORIO RECTANGULAR 120X60X	1	11,153.00	11,153.00
5620101	09	193564434A	19405977	0000449512	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	523-580	0346	00	01	00019015	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS	1	35,465.00	35,465.00
5620101	09	193564374A	19405835	0000450014	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	541-734	0028	00	01	00016527	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES	1	16,000.00	16,000.00
5620101	09	193565264A	19405919	0000449515	16	31.555556	-106.343400	Centro de Educación y Cuidado	3763	08100092	08	086A05	130100	2025M05	529-565	1029	00	01	00017968	LAVADORA DE ROPA, AUTOMATICA C	2	56,869.00	113,738.00
TOTAL:																					631	3,280,144.00	5,685,212.00

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080003 por un monto de $5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **002** / **0367**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 250 lugares en Paraje Oriente, Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de solicitud: 82764
Metas Físicas: Metro cuadrado **Cuantificación de Metas Físicas:** 1,893
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Centro de Educación y Cuidado Infantil
Proyecto PREI: 25080003
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF

Presupuesto ejercicio 2025: 67,004,221.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	3	9	K-012	2	4	2550GYR0006

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	67,004,221.00	0.00	0.00	0.00	67,004,221.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025.
Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 631
Monto original con IVA: 5,685,212.00

(cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

2025 Año de La Mujer Indígena

JMV/APOR/JRHP/LVM

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080003 por un monto de $5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **002** / **0367**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:
Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAkJBMBKD4BkJ603JfqYUA1iDzHEQ?e=ukr1cM

Volante No. 2025000028, 0029 y 0031

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/002/ 0367

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto Autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19361693AA	19406500	0000449364	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19361695AA	19406573	0000449899	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-836	0484	00	01	00020313	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	1	6,234.00	6,234.00
5110101	08	19361697AA	19406593	0000450062	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19361699AA	19406523	0000449365	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19361702AA	19406450	0000450060	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19361703AA	19406602	0000449721	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19361706AA	19406594	0000450062	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19361707AA	19406480	0000449993	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19361710AA	19406539	0000449867	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19361711AA	19406481	0000449903	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19361714AA	19406559	0000449672	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19361715AA	19406482	0000449697	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19361716AA	19406470	0000449965	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19361717AA	19406538	0000449694	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19361718AA	19406489	0000449804	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19361719AA	19406547	0000449720	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19361720AA	19406565	0000449538	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19361723AA	19406540	0000449785	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19361724AA	19406518	0000449693	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19361725AA	19406588	0000449985	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19361726AA	19406548	0000449904	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19361727AA	19406566	0000449539	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19361730AA	19406595	0000449966	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19361731AA	19406486	0000449569	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19361732AA	19406445	0000449392	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19361733AA	19406603	0000449722	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19361734AA	19406474	0000449443	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19361742AA	19406604	0000449994	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19361745AA	19406461	0000448908	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	10	4,521.00	45,210.00
5110101	08	19361765AA	19406585	0000449317	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	517-774	0079	00	01	00019937	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RE	1	12,119.00	12,119.00



OLI No.: BM125/002/ 0367

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAT				Sistema		Monto autorizado		
Clave EOG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19361769AA	19406497	0000449689	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19361770AA	19406545	0000449352	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL, CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101	08	19361771AA	19406490	0000449495	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19361772AA	19406564	0000449342	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	517-063	0166	00	01	00020421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPA	2	6,917.00	13,834.00
5110101	08	19361773AA	19406503	0000449532	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	517-063	0166	00	01	00020421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPA	2	6,917.00	13,834.00
5110101	08	19361780AA	19406491	0000449687	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19361783AA	19406522	0000449685	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	519-824	0504	00	01	00020078	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE S	2	16,092.00	32,184.00
5110101	08	19361788AA	19406491	0000449589	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19361789AA	19406535	0000449285	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19361790AA	19406477	0000449663	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL, CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101	08	19361796AA	19406498	0000449374	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19361797AA	19406453	0000449655	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	513-771	0446	00	01	00020193	REPISA CONTRA MURO DE 150 CM.	1	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19361799AA	19406560	0000450061	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19361800AA	19406504	0000449458	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-814	0405	00	01	00020556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECAN	2	18,885.00	37,770.00
5110101	08	19361805AA	19406583	0000449321	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-339	1295	00	01	00019991	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	1	19,866.00	19,866.00
5110101	08	19361806AA	19406530	0000449506	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-836	0287	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,902.00	6,902.00
5110101	08	19361807AA	19406513	0000449324	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-076	0975	00	01	00019970	ARCHIVERO 4 GAVETAS MOVIMIENT	2	15,675.00	31,350.00
5110101	08	19361810AA	19406598	0000449770	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	519-853	0168	00	01	00020826	VITRINA GUARDA BANDERA, DIMENS	1	6,022.00	6,022.00
5110101	08	19361811AA	19406519	0000449378	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	519-695	2013	00	01	00020071	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO D	1	8,120.00	8,120.00
5110101	08	19361812AA	19406458	0000449529	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19361814AA	19406589	0000449393	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-263	0296	00	01	00019997	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	1	4,081.00	4,081.00
5110101	08	19361815AA	19406574	0000449718	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-836	0484	00	01	00020013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	4	6,234.00	24,936.00
5110101	08	19361816AA	19406488	0000449741	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-339	1288	00	01	00019990	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	1	26,949.00	26,949.00
5110101	08	19361817AA	19406549	0000449507	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-836	0287	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,902.00	6,902.00
5110101	08	19361819AA	19406532	0000449744	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-076	0975	00	01	00019970	ARCHIVERO 4 GAVETAS MOVIMIENT	2	15,675.00	31,350.00
5110101	08	19361820AA	19406446	0000449397	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-619	1345	00	01	00019993	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS	1	12,925.00	12,925.00
5110101	08	19361821AA	19406475	0000449336	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19361822AA	19406444	0000449322	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-076	0966	00	01	00019969	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJ	1	25,520.00	25,520.00
5110101	08	19361824AA	19406525	0000449956	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-465	0024	00	01	00020587	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIM	1	56,374.00	56,374.00
5110101	08	19361825AA	19406478	0000449769	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130101	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL, CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00

4

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/002/ 0367

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19361825AA	19406597	0000450050	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19361829AA	19406487	0000449746	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19361830AA	19406457	0000449649	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-619	1465	00	01	00020546	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP,	1	14,740.00	14,740.00
5110101	08	19361833AA	19406513	0000449585	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-196	0164	00	01	00020058	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC	28	9,576.00	268,128.00
5110101	08	19361835AA	19406463	0000449714	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-196	0164	00	01	00020058	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC	3	9,576.00	28,728.00
5110101	08	19361838AA	19406459	0000449944	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-814	0421	00	01	00020673	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO, D	12	4,521.00	54,252.00
5110101	08	19361840AA	19406572	0000449630	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	4	20,556.00	82,224.00
5110101	08	19361843AA	19406462	0000449327	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19361846AA	19406554	0000449328	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	10	20,556.00	205,560.00
5110101	08	19361848AA	19406586	0000449519	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	2	20,556.00	41,112.00
5110101	08	19361849AA	19406587	0000449330	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	511-109	0345	00	01	00019980	BANCO ALTO, DIMENSIONES GENERA	1	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19361850AA	19406441	0000450006	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	527-398	0150	00	01	00018549	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO CON	1	17,515.00	17,515.00
5110101	08	19361852AA	19406440	0000449822	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	527-878	0100	00	01	00018547	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CO	1	39,756.00	39,756.00
5110101	08	19361854AA	19406501	0000449866	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5120101	08	19361691AA	19406583	0000449333	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA, DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	13	23,600.00	306,800.00
5120101	08	19361692AA	19406561	0000449676	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-118	0076	00	01	00020127	BAÑO DE ARTESA, DIMENSIONES GE	1	29,812.00	29,812.00
5120101	08	19361694AA	19406449	0000449470	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCT	13	9,054.00	117,702.00
5120101	08	19361696AA	19406553	0000449637	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA, DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	8	23,600.00	188,800.00
5120101	08	19361698AA	19406584	0000450016	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA, DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	8	23,600.00	188,800.00
5120101	08	19361700AA	19406591	0000449788	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19361701AA	19406556	0000449485	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19361704AA	19406467	0000449908	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19361705AA	19406516	0000449697	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19361708AA	19406558	0000449681	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19361709AA	19406512	0000449483	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19361712AA	19406592	0000449582	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19361713AA	19406494	0000449476	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19361714AA	19406448	0000449418	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	25	903.00	22,575.00
5120101	08	19361722AA	19406495	0000449372	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19361723AA	19406520	0000450065	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	25	903.00	22,575.00

4

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI25/002/ 0367

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema			Monto Autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5120101	08	19361729AA	19406455	0000449373	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19361735AA	19406468	0000449600	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	25	903.00	22,575.00
5120101	08	19361736AA	19406537	0000449484	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19361737AA	19406456	0000449344	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	515-619	1517	00	01	00020331	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALD	2	27,357.00	54,714.00
5120101	08	19361738AA	19406469	0000449601	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	4	903.00	3,612.00
5120101	08	19361739AA	19406478	0000449670	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0413	00	01	00020633	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPRO	34	4,650.00	158,100.00
5120101	08	19361740AA	19406557	0000449486	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	2	3,132.00	6,264.00
5120101	08	19361741AA	19406499	0000450066	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCT	16	9,054.00	144,864.00
5120101	08	19361743AA	19406534	0000449232	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	515-619	1220	00	01	00020029	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERT	2	14,999.00	29,998.00
5120101	08	19361744AA	19406496	0000449840	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENS	25	3,132.00	78,300.00
5120101	08	19361745AA	19406521	0000449555	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMEN	100	903.00	90,300.00
5120101	08	19361748AA	19406473	0000449936	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA, DIMENSION	14	1,147.00	16,058.00
5120101	08	19361749AA	19406562	0000449902	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA, DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19361750AA	19406578	0000449761	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-709	0019	00	01	00020807	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,499.00	6,998.00
5120101	08	19361751AA	19406454	0000449754	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA, DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19361752AA	19406526	0000449658	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-709	0019	00	01	00020807	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,499.00	6,998.00
5120101	08	19361755AA	19406506	0000449510	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-239	0027	00	01	00021424	CONTENEDOR PARA BASURA CON TAP	1	10,000.00	10,000.00
5120101	08	19361757AA	19406471	0000449849	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-621	2637	00	01	00020168	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	19361758AA	19406576	0000450034	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	517-609	6728	00	01	00020488	MESA PARA TAJO DE 120 CM. DIME	2	16,933.00	33,866.00
5120101	08	19361759AA	19406541	0000449967	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	517-256	0213	00	01	00020088	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLA	1	30,711.00	30,711.00
5120101	08	19361760AA	19406542	0000449679	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	517-272	0022	00	01	00020092	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE	1	8,142.00	8,142.00
5120101	08	19361761AA	19406563	0000449338	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	515-619	1417	00	01	00020321	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERT	1	11,600.00	11,600.00
5120101	08	19361766AA	19406574	0000449465	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	517-609	5522	00	01	00020102	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y	1	53,248.00	53,248.00
5120101	08	19361774AA	19406514	0000449289	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19361776AA	19406543	0000449450	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-621	2637	00	01	00020168	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	19361781AA	19406512	0000449292	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-189	0365	00	01	00020056	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERON	1	18,560.00	18,560.00
5120101	08	19361782AA	19406461	0000449463	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-143	0148	00	01	00020133	BURO, DIMENSIONES GENERALES: A	2	3,195.00	6,390.00
5120101	08	19361786AA	19406596	0000449558	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-118	0076	00	01	00020127	BANO DE ARTESA, DIMENSIONES GE	1	29,812.00	29,812.00
5120101	08	19361792AA	19406443	0000449315	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-164	0202	01	01	00019693	CAMA PEDIATRICA, DIMENSIONES G	1	8,120.00	8,120.00
5120101	08	19361793AA	19406502	0000449652	161	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	513-352	0111	00	01	00020148	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	1	3,888.00	3,888.00

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/002/ 0367

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5120101	08	19361794AA	19406455	0000450329	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA, DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19361795AA	19406493	0000449800	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-104	0541	00	01	00020049	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	2	14,963.00	29,926.00
5120101	08	19361799AA	19406439	0000449303	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-148	0065	00	01	00018535	BUZON VERTICAL PARA SUGERENCIA	1	1,241.00	1,241.00
5120101	08	19361829AA	19406555	0000449812	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19361832AA	19406536	0000449584	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-104	0569	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	2	13,475.00	26,950.00
5120101	08	19361834AA	19406575	0000449291	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-104	0569	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	1	13,475.00	13,475.00
5120101	08	19361837AA	19406528	0000449313	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	517-609	0784	01	01	00016957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. F	3	10,208.00	30,624.00
5120101	08	19361841AA	19406590	0000449907	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19361842AA	19406452	0000449835	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-191	0892	00	01	00021139	CARRO PARA ROPA SUCIA. ARO INF	2	6,020.00	12,040.00
5120101	08	19361847AA	19406464	0000449799	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19361851AA	19406510	0000449749	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-630	2201	02	01	00019251	MESA DE TRABAJO PARA TALLER DE	1	14,005.00	14,005.00
5120101	08	19361853AA	19406447	0000449490	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19361855AA	19406601	0000449724	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-239	0016	00	01	00021392	CONTENEDOR DE PLASTICO DE 95 G	4	10,000.00	40,000.00
5120101	08	19361856AA	19406515	0000449580	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,958.00	5,958.00
5150101	08	19361768AA	19406479	0000449659	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19361791AA	19406546	0000449544	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19361800AA	19406552	0000449486	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	522-501	0023	00	01	00019116	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS BID	1	22,606.00	22,606.00
5150101	08	19361801AA	19406529	0000449350	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19361808AA	19406599	0000449660	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19361813AA	19406460	0000449661	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A PARA GRUPO	1	29,037.00	29,037.00
5150101	08	19361818AA	19406568	0000449762	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19361827AA	19406600	0000449545	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5190101	08	19361754AA	19406509	0000449428	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	523-580	0379	00	01	00019018	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITR	1	14,167.00	14,167.00
5190101	08	19361764AA	19406505	0000450052	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	523-370	0159	00	01	00020632	ESTUFA ELECTRICA DE 6 RESISTEN	1	127,890.00	127,890.00
5190101	08	19361767AA	19406570	0000449416	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	523-130	0301	00	01	00018954	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, C	1	4,032.00	4,032.00
5190101	08	19361775AA	19406531	0000449918	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	523-130	0327	00	01	00018956	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACI	1	7,500.00	7,500.00
5190101	08	19361777AA	19406582	0000449434	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	523-782	1654	00	01	00019066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.	1	26,384.00	26,384.00
5190101	08	19361778AA	19406567	0000450051	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	523-370	0149	00	01	00020631	ESTUFA ELECTRICA DE 4 RESISTEN	1	82,488.00	82,488.00
5190101	08	19361779AA	19406550	0000449611	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	523-130	0301	00	01	00018954	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, C	1	4,032.00	4,032.00
5190101	08	19361804AA	19406580	0000449916	16]	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	522-023	0028	00	01	00018846	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU	1	623,011.00	623,011.00



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI25/002/ 0367

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		ID/R	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuestal del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipal /Estado	Ubicación	No. de Destino	UR	Centro de Costo	Periodo Ppto	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5190101	08	1936188AA	19406508	0000449418	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	529-481	0033	00	01	00078998	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CUBI	1	10,150.00	10,150.00
5190101	08	1936183AA	19406571	0000449839	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	523-782	1654	03	01	00019966	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.	1	26,384.00	26,384.00
5190101	08	1936184AA	19406489	0000449824	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	529-810	0016	00	01	00018720	SECADORA DE ROPA, TOMBOLA SECA	1	244,453.00	244,453.00
5210101	08	1936197AA	19406544	0000449778	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	514-956	0031	00	01	00020656	SMART TV, PANTALLA LED FULL HD	2	24,861.00	49,722.00
5210101	08	1936183AA	19406577	0000450045	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	514-956	0031	00	01	00020656	SMART TV, PANTALLA LED FULL HD	1	24,861.00	24,861.00
5220101	08	1936180AA	19406486	0000449300	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	525-185	0709	00	01	00018662	CAMARA FOTOGRAFICA, RESOLUCION	1	32,587.00	32,587.00
5290101	08	1936180AA	19406629	0000450015	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	529-820	0402	00	01	00017591	EQUIPO DE SONIDO, DIG. BAFLE A	1	25,195.00	25,195.00
5310101	08	1936182AA	19406581	0000448509	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	529-673	0741	00	01	00019035	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	2	5,474.00	10,948.00
5310101	08	1936182AA	19406542	0000449521	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	529-673	0757	00	01	00019035	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	5	11,987.00	59,967.00
5310101	08	1936175AA	19406569	0000449616	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	533-110	0009	02	01	00013650	BASCULA ELECTRONICA.	1	13,679.00	13,679.00
5310101	08	1936178AA	19406527	0000449615	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	533-110	0129	02	01	00013655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADI	1	29,855.00	29,855.00
5310101	08	1936187AA	19406422	0000449340	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	518-621	2792	00	01	00020184	MESA PARA EXPLORACION PEDIATR	1	10,788.00	10,788.00
5310101	08	1936182AA	19406485	0000449569	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	515-290	0028	00	01	00022126	ESFIGMOMANOMETRO RECTANGULAR 120/60X	1	11,153.00	11,153.00
5620101	08	1936179AA	19406581	0000449728	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	521-580	0346	00	01	00019015	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS	1	35,455.00	35,455.00
5620101	08	1936175AA	19406507	0000449618	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	541-734	0028	00	01	00016927	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES	1	16,900.00	16,900.00
5620101	08	1936184AA	19406484	0000449737	16	31.591556	-106.357389	Centro de Educación y Cuidado	3697	08100088	08	086A02	130100	2025M05	529-585	1028	00	01	00017968	LAVADORA DE ROPA, AUTOMATICA C	2	56,869.00	113,738.00
TOTAL:																					631	3,280,144.00	5,685,212.00

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080001 por un monto de $5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **003** / **0368**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 250 lugares en Gladiolas, Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de solicitud: 82762
Metas Físicas: Metro cuadrado **Cuantificación de Metas Físicas:** 1,866
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Centro de Educación y Cuidado Infantil
Proyecto PREI: 25080001
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF

Presupuesto ejercicio 2025: 63,244,714.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	3	9	K-012	2	4	2550GYR0003

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	63,244,714.00	0.00	0.00	0.00	63,244,714.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025.
Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 631
Monto original con IVA: 5,685,212.00

(cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080001 por un monto de $5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **003** / **0368**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:
Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAkJBMBKD4BkJ603JfqYUA1iDzHEQ?e=ukr1cM

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/003/ 0368

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ppial	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19379140AA	19407252	0000449426	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19379141AA	19407149	0000449743	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19379142AA	19407231	0000449382	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19379143AA	19407151	0000449982	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19379145AA	19407254	0000449492	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-196	0164	00	01	00020058	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC	3	9,576.00	28,728.00
5110101	08	19379153AA	19407155	0000449971	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379155AA	19407138	0000450032	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	517-063	0166	00	01	00020421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPA	2	6,917.00	13,834.00
5110101	08	19379156AA	19407195	0000450035	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19379157AA	19407124	0000449527	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19379160AA	19407141	0000449502	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379161AA	19407267	0000449911	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379162AA	19407127	0000449909	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379163AA	19407200	0000449725	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	10	4,521.00	45,210.00
5110101	08	19379166AA	19407147	0000449836	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	2	20,556.00	41,112.00
5110101	08	19379167AA	19407250	0000449329	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-109	0345	00	01	00019980	BANCO ALTO, DIMENSIONES GENERA	1	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19379172AA	19407243	0000449973	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379173AA	19407244	0000449473	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379177AA	19407161	0000449650	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19379178AA	19407162	0000449955	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-465	0024	00	01	00020567	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIM	1	56,374.00	56,374.00
5110101	08	19379180AA	19407220	0000449851	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0421	00	01	00020673	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO. D	12	4,521.00	54,252.00
5110101	08	19379181AA	19407201	0000449302	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379183AA	19407246	0000449819	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-836	0287	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,902.00	6,902.00
5110101	08	19379185AA	19407110	0000449748	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19379186AA	19407148	0000449424	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-339	1288	00	01	00019990	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	1	26,949.00	26,949.00
5110101	08	19379187AA	19407253	0000450038	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19379190AA	19407236	0000449695	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-695	2013	00	01	00020073	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO D	1	8,120.00	8,120.00
5110101	08	19379194AA	19407214	0000449791	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379198AA	19407136	0000449541	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-771	0446	00	01	00020193	REPISA CONTRA MURO DE 150 CM.	1	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19379200AA	19407245	0000449954	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0405	00	01	00020556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECAN	2	18,885.00	37,770.00
5110101	08	19379201AA	19407196	0000449349	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL. CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00

OLI No.: BMI25/003/ 0368

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19379210AA	19407180	0000449316	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	517-774	0079	00	01	00019937	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RE	1	12,119.00	12,119.00
5110101	08	19379211AA	19407132	0000449318	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-076	0966	00	01	00019969	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJ	1	25,520.00	25,520.00
5110101	08	19379212AA	19407249	0000449928	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	10	20,556.00	205,560.00
5110101	08	19379213AA	19407111	0000449742	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19379214AA	19407181	0000449590	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-263	0296	00	01	00019997	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	1	4,081.00	4,081.00
5110101	08	19379217AA	19407116	0000449881	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19379219AA	19407173	0000449972	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379220AA	19407156	0000449471	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379221AA	19407189	0000449472	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379222AA	19407190	0000449790	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379228AA	19407202	0000449503	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379229AA	19407178	0000449910	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379230AA	19407203	0000449603	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19379235AA	19407167	0000449834	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-076	0975	00	01	00019970	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENT	2	15,675.00	31,350.00
5110101	08	19379236AA	19407168	0000449927	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	4	20,556.00	82,224.00
5110101	08	19379239AA	19407153	0000449573	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19379240AA	19407258	0000449698	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19379241AA	19407259	0000449686	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379242AA	19407119	0000449566	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379244AA	19407217	0000449757	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-619	1465	00	01	00020546	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP,	1	14,740.00	14,740.00
5110101	08	19379245AA	19407261	0000449845	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19379247AA	19407105	0000449729	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	527-398	0150	00	01	00018549	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO CON	1	17,515.00	17,515.00
5110101	08	19379250AA	19407109	0000450020	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-076	0975	00	01	00019970	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENT	2	15,675.00	31,350.00
5110101	08	19379251AA	19407187	0000449379	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19379252AA	19407212	0000449976	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19379253AA	19407172	0000449789	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-824	0504	00	01	00020078	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE S	2	16,092.00	32,184.00
5110101	08	19379254AA	19407157	0000449870	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379260AA	19407262	0000449842	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19379263AA	19407104	0000449604	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-836	0287	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,902.00	6,902.00
5110101	08	19379264AA	19407247	0000449410	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	527-878	0100	00	01	00018547	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CO	1	39,756.00	39,756.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/003/ 0368

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19379266AA	19407251	0000449319	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-339	1295	00	01	00019991	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	1	19,866.00	19,866.00
5110101	08	19379267AA	19407170	0000449591	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-619	1345	00	01	00019999	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS.	1	12,925.00	12,925.00
5110101	08	19379268AA	19407150	0000449806	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-836	0484	00	01	00020013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	1	6,234.00	6,234.00
5110101	08	19379269AA	19407171	0000449496	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-836	0484	00	01	00020013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	4	6,234.00	24,936.00
5110101	08	19379270AA	19407233	0000449710	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-196	0164	00	01	00020058	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC	28	9,576.00	268,128.00
5110101	08	19379277AA	19407215	0000450068	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19379280AA	19407194	0000450033	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	517-063	0166	00	01	00020421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPA	2	6,917.00	13,834.00
5110101	08	19379283AA	19407197	0000449946	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL. CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101	08	19379288AA	19407208	0000449325	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19379289AA	19407169	0000449625	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19379294AA	19407125	0000449841	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19379296AA	19407265	0000449351	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL. CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101	08	19379297AA	19407126	0000449548	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-953	0168	00	01	00020826	VITRINA GUARDA BANDERA. DIMENS	1	6,022.00	6,022.00
5110101	08	19379299AA	19407164	0000450001	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5120101	08	19379136AA	19407144	0000449829	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-148	0065	00	01	00018535	BUZON VERTICAL PARA SUGERENCIA	1	1,241.00	1,241.00
5120101	08	19379139AA	19407207	0000450017	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-164	0202	01	01	00019693	CAMA PEDIATRICA, DIMENSIONES G	1	8,120.00	8,120.00
5120101	08	19379144AA	19407184	0000449708	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-160	0365	00	01	00020056	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERON	1	18,560.00	18,560.00
5120101	08	19379146AA	19407185	0000449894	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19379147AA	19407112	0000449294	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19379148AA	19407113	0000449295	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,958.00	5,958.00
5120101	08	19379149AA	19407210	0000449598	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19379150AA	19407117	0000449477	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	25	903.00	22,575.00
5120101	08	19379151AA	19407237	0000449479	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	25	903.00	22,575.00
5120101	08	19379152AA	19407154	0000449690	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	100	903.00	90,300.00
5120101	08	19379154AA	19407158	0000449963	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-143	0148	00	01	00020133	BURO. DIMENSIONES GENERALES: A	2	3,195.00	6,390.00
5120101	08	19379159AA	19407266	0000449764	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-239	0016	00	01	00021392	CONTENEDOR DE PLASTICO DE 95 G	4	10,000.00	40,000.00
5120101	08	19379165AA	19407108	0000450025	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-630	2201	02	01	00019251	MESA DE TRABAJO PARA TALLER DE	1	14,005.00	14,005.00
5120101	08	19379168AA	19407232	0000449290	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-104	0569	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	2	13,475.00	26,950.00
5120101	08	19379169AA	19407255	0000449701	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19379170AA	19407115	0000449500	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	2	3,132.00	6,264.00

OLI No.: BMI25/003/ 0368

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5120101	08	19379171AA	19407211	0000449723	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	25	3,132.00	78,300.00
5120101	08	19379174AA	19407193	0000449347	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSION	14	1,147.00	16,058.00
5120101	08	19379175AA	19407122	0000449656	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19379176AA	19407175	0000449943	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19379188AA	19407133	0000449900	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	515-619	1227	00	01	00020029	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERT	2	14,999.00	29,998.00
5120101	08	19379189AA	19407186	0000449983	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19379191AA	19407238	0000449796	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19379192AA	19407239	0000449480	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19379193AA	19407118	0000449795	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	25	903.00	22,575.00
5120101	08	19379195AA	19407120	0000449786	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	517-256	0213	00	01	00020088	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLA	1	30,711.00	30,711.00
5120101	08	19379196AA	19407216	0000449868	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	517-272	0022	00	01	00020092	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE	1	8,142.00	8,142.00
5120101	08	19379197AA	19407191	0000449559	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-191	0892	00	01	00020139	CARRO PARA ROPA SUCIA. ARO INF	2	6,020.00	12,040.00
5120101	08	19379199AA	19407137	0000449531	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	515-619	1517	00	01	00020331	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALD	2	27,357.00	54,714.00
5120101	08	19379205AA	19407205	0000449735	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	517-609	0784	01	01	00016957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. F	3	10,208.00	30,624.00
5120101	08	19379209AA	19407146	0000449524	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA. DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	8	23,600.00	188,800.00
5120101	08	19379215AA	19407114	0000449801	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19379216AA	19407234	0000449999	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19379218AA	19407240	0000449876	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19379231AA	19407268	0000449995	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-239	0027	00	01	00021424	CONTENEDOR PARA BASURA CON TAP	1	10,000.00	10,000.00
5120101	08	19379237AA	19407183	0000449387	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-104	0569	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	1	13,475.00	13,475.00
5120101	08	19379238AA	19407256	0000449380	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19379243AA	19407139	0000449440	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	517-609	6328	00	01	00020488	MESA PARA TAJO DE 120 CM. DIME	2	16,933.00	33,866.00
5120101	08	19379249AA	19407229	0000449750	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA. DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	8	23,600.00	188,800.00
5120101	08	19379255AA	19407121	0000449680	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-118	0076	00	01	00020127	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GE	1	29,812.00	29,812.00
5120101	08	19379256AA	19407260	0000449816	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-352	0111	00	01	00020148	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS.	1	3,888.00	3,888.00
5120101	08	19379257AA	19407192	0000449442	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-621	2637	00	01	00020168	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	19379258AA	19407160	0000449542	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19379259AA	19407123	0000450030	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	515-619	1417	00	01	00020321	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERT	1	11,600.00	11,600.00
5120101	08	19379261AA	19407264	0000449447	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-709	0019	00	01	00020807	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,499.00	6,998.00
5120101	08	19379271AA	19407257	0000449702	16	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	3	3,132.00	9,396.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/003/ 0368

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5120101	08	19379272AA	19407235	0000449700	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19379273AA	19407152	0000449501	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19379274AA	19407188	0000449478	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19379275AA	19407241	0000449272	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	4	903.00	3,612.00
5120101	08	19379276AA	19407213	0000449368	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCT	13	9,054.00	117,702.00
5120101	08	19379278AA	19407134	0000449869	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	517-609	5522	00	01	00020102	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y	1	53,248.00	53,248.00
5120101	08	19379279AA	19407159	0000449653	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-621	2637	00	01	00020168	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	19379281AA	19407163	0000449357	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0413	00	01	00020633	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPRO	34	4,650.00	158,100.00
5120101	08	19379282AA	19407221	0000449543	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-709	0019	00	01	00020807	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,499.00	6,998.00
5120101	08	19379287AA	19407230	0000449525	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA. DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	13	23,600.00	306,800.00
5120101	08	19379290AA	19407182	0000449286	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-104	0541	00	01	00020049	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	2	14,963.00	29,926.00
5120101	08	19379291AA	19407209	0000449493	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS,	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19379292AA	19407242	0000449369	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCT	16	9,054.00	144,864.00
5120101	08	19379293AA	19407174	0000449467	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-118	0076	00	01	00020127	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GE	1	29,812.00	29,812.00
5150101	08	19379158AA	19407177	0000449550	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19379202AA	19407222	0000449665	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19379203AA	19407223	0000449551	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19379204AA	19407199	0000449763	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A, PARA GRUPO	1	29,037.00	29,037.00
5150101	08	19379208AA	19407228	0000449435	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	522-501	0023	00	01	00019116	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS BID	1	22,606.00	22,606.00
5150101	08	19379226AA	19407140	0000449549	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19379227AA	19407198	0000449856	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19379298AA	19407224	0000449948	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5190101	08	19379135AA	19407206	0000449421	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	529-810	0016	00	01	00018170	SECADORA DE ROPA, TOMBOLA SECA	1	244,453.00	244,453.00
5190101	08	19379137AA	19407248	0000449915	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	522-023	0028	00	01	00018846	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU	1	623,011.00	623,011.00
5190101	08	19379138AA	19407166	0000450009	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-130	0327	00	01	00018956	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACI	1	7,500.00	7,500.00
5190101	08	19379179AA	19407218	0000449460	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-370	0149	00	01	00020631	ESTUFA ELECTRICA DE 4 RESISTEN	1	82,488.00	82,488.00
5190101	08	19379184AA	19407107	0000449331	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-782	1654	00	01	00019066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7,	1	26,384.00	26,384.00
5190101	08	19379207AA	19407131	0000449836	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-782	1654	00	01	00019066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7,	1	26,384.00	26,384.00
5190101	08	19379224AA	19407176	0000449668	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-370	0159	00	01	00020632	ESTUFA ELECTRICA DE 6 RESISTEN	1	127,890.00	127,890.00
5190101	08	19379233AA	19407226	0000449414	16]	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-130	0301	00	01	00018954	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, C	1	4,032.00	4,032.00



OLI No.: BMI25/003/ 0368

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5190101	08	19379234AA	19407180	0000449607	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-580	0379	00	01	00019018	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITR	1	14,167.00	14,167.00
5190101	08	19379248AA	19407145	0000450011	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-481	0633	00	01	00018998	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CUBI	1	10,150.00	10,150.00
5190101	08	19379285AA	19407179	0000449413	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-130	0301	00	01	00018954	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, C	1	4,032.00	4,032.00
5210101	08	19379225AA	19407263	0000450053	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	514-956	0031	00	01	00020656	SMART TV, PANTALLA LED FULL HD	1	24,861.00	24,861.00
5210101	08	19379295AA	19407219	0000449959	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	514-956	0031	00	01	00020656	SMART TV, PANTALLA LED FULL HD	2	24,861.00	49,722.00
5230101	08	19379164AA	19407165	0000449411	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	525-185	0709	00	01	00018662	CAMARA FOTOGRAFICA, RESOLUCION	1	32,587.00	32,587.00
5290101	08	19379134AA	19407143	0000449314	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	529-820	0402	00	01	00017591	EQUIPO DE SONIDO FIJO, BAFLE A	1	25,195.00	25,195.00
5310101	08	19379182AA	19407142	0000449906	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	515-290	0028	00	01	00022176	ESCRITORIO RECTANGULAR 120X60X	1	11,153.00	11,153.00
5310101	08	19379206AA	19407106	0000449608	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-673	0757	00	01	00019035	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	3	11,987.00	35,961.00
5310101	08	19379223AA	19407135	0000449759	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	513-621	2792	00	01	00020184	MESA PARA EXPLORACION PEDIATR	1	10,788.00	10,788.00
5310101	08	19379262AA	19407225	0000449420	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	1	13,679.00	13,679.00
5310101	08	19379265AA	19407227	0000449821	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-673	0747	00	01	00019034	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	2	5,474.00	10,948.00
5310101	08	19379284AA	19407204	0000450012	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADI	1	26,655.00	26,655.00
5620101	08	19379232AA	19407103	0000450013	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	541-734	0028	00	01	00016527	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES	1	16,000.00	16,000.00
5620101	08	19379246AA	19407128	0000449922	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	529-565	1029	00	01	00017968	LAVADORA DE ROPA, AUTOMATICA C	2	56,869.00	113,738.00
5620101	08	19379286AA	19407129	0000449825	16|	31.615500	-106.345750	Centro de Educación y Cuidado	3718	08100090	08	086A03	130100	2025M05	523-580	0346	00	01	00019015	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS	1	35,465.00	35,465.00
TOTAL:																					631	3,280,144.00	5,685,212.00

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

0302

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080005 por un monto de $4,479,469.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 335 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **004** / **0369**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nomure de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 110 lugares en Municipio Libre en Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de solicitud: 82767
Metas Físicas: Metro cuadrado **Cuantificación de Metas Físicas:** 761
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Centro de Educación y Cuidado Infantil
Proyecto PREI: 25080005
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF
Presupuesto ejercicio 2025: 36,075,304.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	3	9	K012	2	4	2550GYR0005

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	36,075,304.00	0.00	0.00	0.00	36,075,304.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025.
Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema institucional.

RECIBIDO 05 MAR 2025 COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 335
Monto original con IVA: 4,479,469.00

(cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

ANEXOS ORIGINALES
DIVISION DE CONTRATOS 12:05
C/a
Recibí original anexos 12:27 hrs. 5.03.25

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

2025 Año de La Mujer Indígena

JMV/APOR/JBHP/DBM

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: **095384611G11/0128, 0135 y 0143**

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080005 por un monto de $4,479,469.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 335 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **004** / **0369**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C.P. Graciela Salas Alvídrez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:
Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAkJBMBKD4BkJ603JfqYUA1iDzHEQ?e=ukr1cM

Volante No. 2025000028, 0029 y 0031

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/004/ 0369

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19362659AA	19406178	0000449362	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19362661AA	19406191	0000449393	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-836	0484	00	01	00020013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	1	6,234.00	6,234.00
5110101	08	19362663AA	19406264	0000449465	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19362666AA	19406242	0000449561	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19362667AA	19406250	0000449992	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19362668AA	19406209	0000449784	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19362669AA	19406174	0000449874	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19362670AA	19406235	0000449803	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19362671AA	19406216	0000449402	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19362672AA	19406183	0000449651	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19362680AA	19406217	0000449809	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19362683AA	19406143	0000449596	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	3	4,521.00	13,563.00
5110101	08	19362701AA	19406171	0000449830	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	517-774	0079	00	01	00019937	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RE	1	12,119.00	12,119.00
5110101	08	19362705AA	19406241	0000449875	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19362706AA	19406268	0000449768	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL, CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101	08	19362707AA	19406258	0000449896	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19362708AA	19406180	0000449756	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	517-063	0166	00	01	00020421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPA	1	6,917.00	6,917.00
5110101	08	19362709AA	19406246	0000449341	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	517-063	0166	00	01	00020421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPA	1	6,917.00	6,917.00
5110101	08	19362716AA	19406259	0000449284	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19362719AA	19406145	0000449371	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-826	0504	00	01	00020078	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE S	2	16,092.00	32,184.00
5110101	08	19362724AA	19406156	0000449494	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19362725AA	19406142	0000449283	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19362726AA	19406269	0000449947	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL, CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101	08	19362732AA	19406208	0000449271	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19362733AA	19406243	0000449942	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-371	0446	00	01	00020193	REPISA CONTRA MURO DE 150 CM.	1	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19362734AA	19406210	0000449363	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19362739AA	19406266	0000449554	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0405	00	01	00020556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECAN	2	18,885.00	37,770.00
5110101	08	19362741AA	19406141	0000449833	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-339	1295	00	01	00019991	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	1	19,866.00	19,866.00
5110101	08	19362742AA	19406252	0000449606	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-836	0287	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,902.00	6,902.00
5110101	08	19362743AA	19406190	0000450022	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-076	0975	00	01	00019970	ARCHIVERO 4 GAVETAS, MOVIMIENT	3	15,675.00	31,350.00



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI25/004/ 0369

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Munic.pio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Patri.	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19362746AA	19406270	0000449453	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-953	0168	00	01	00020826	VITRINA GUARDA BANDERA, DIMENS	1	6,922.00	6,922.00
5110101	08	19362747AA	19406175	0000449482	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-695	2013	00	01	00020073	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO D	1	8,120.00	8,120.00
5110101	08	19362748AA	19406165	0000449335	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19362750AA	19406236	0000449892	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-263	0196	00	01	00019997	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	1	4,081.00	4,081.00
5110101	08	19362751AA	19406192	0000449807	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-830	0180	00	01	00020013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	4	6,234.00	24,936.00
5110101	08	19362752AA	19406155	0000449740	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-339	1288	00	01	00019990	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	1	26,949.00	26,949.00
5110101	08	19362753AA	19406140	0000449497	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-829	0197	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,902.00	6,902.00
5110101	08	19362754AA	19406218	0000449928	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-076	0197	00	01	00019973	ARCHIVERO 4 GAVETAS MODERNO	2	15,675.00	31,350.00
5110101	08	19362755AA	19406202	0000449896	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-519	1345	00	01	00019994	MESA DE APOYO PARA TELEFONO,	1	12,925.00	12,925.00
5110101	08	19362756AA	19406197	0000449843	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19362757AA	19406222	0000449426	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-076	0968	00	01	00019969	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJ	1	25,920.00	25,920.00
5110101	08	19362760AA	19406184	0000449859	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-465	0025	00	01	00020587	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIM	1	56,374.00	56,374.00
5110101	08	19362761AA	19406185	0000449847	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0413	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101	08	19362762AA	19406247	0000449438	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19362764AA	19406153	0000449518	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19362766AA	19406182	0000449648	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-619	1465	00	01	00020546	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP,	1	14,740.00	14,740.00
5110101	08	19362769AA	19406239	0000449389	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-196	0154	00	01	00020058	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC	17	9,576.00	162,792.00
5110101	08	19362771AA	19406223	0000449893	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-196	0154	00	01	00020058	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC	2	9,576.00	19,152.00
5110101	08	19362774AA	19406184	0000450047	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-814	0421	00	01	00020673	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO, D	6	4,521.00	27,126.00
5110101	08	19362776AA	19406233	0000449430	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19362779AA	19406206	0000449429	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19362782AA	19406154	0000449428	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	6	20,556.00	123,336.00
5110101	08	19362784AA	19406234	0000449431	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19362785AA	19406257	0000449520	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	511-109	0345	00	01	00019980	BANCO ALTO, DIMENSIONES GENERA	1	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19362786AA	19406202	0000450005	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	527-398	0150	00	01	00018549	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO CON	1	17,515.00	17,515.00
5110101	08	19362788AA	19406189	0000449609	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	522-878	0100	00	01	00018547	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CO	1	39,756.00	39,756.00
5110101	08	19362790AA	19406265	0000449964	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5120101	08	19362637AA	19406230	0000449935	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA, DIMENSIONES: 50 X 65 X 1	13	23,600.00	306,800.00
5120101	08	19362638AA	19406195	0000449557	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-118	0076	00	01	00020127	BAÑO DE ARTESA, DIMENSIONES GE	1	29,812.00	29,812.00
5120101	08	19362660AA	19406263	0000449684	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCT	13	9,054.00	117,702.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/004/ 0369

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5120101	08	19362662AA	19406231	0000450026	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA. DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	10	23,600.00	236,000.00
5120101	08	19362664AA	19406176	0000450000	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	15	903.00	13,545.00
5120101	08	19362665AA	19406262	0000449794	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	5	3,132.00	15,660.00
5120101	08	19362673AA	19406193	0000449599	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	25	903.00	22,575.00
5120101	08	19362674AA	19406173	0000449793	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19362675AA	19406245	0000449645	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	515-619	1517	00	01	00020331	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALD	1	27,357.00	27,357.00
5120101	08	19362676AA	19406144	0000449797	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	4	903.00	3,612.00
5120101	08	19362677AA	19406166	0000449775	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-810	0413	00	01	00020833	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPRO	20	4,650.00	93,000.00
5120101	08	19362678AA	19406161	0000449688	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	2	3,132.00	6,264.00
5120101	08	19362679AA	19406162	0000449370	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCT	10	9,054.00	90,540.00
5120101	08	19362681AA	19406238	0000449381	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	515-619	1227	00	01	00020029	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERT	2	14,999.00	29,998.00
5120101	08	19362682AA	19406207	0000449270	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19362684AA	19406177	0000449300	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	30	903.00	27,090.00
5120101	08	19362686AA	19406196	0000450028	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE. ALTURA. DIMENSION	4	1,147.00	4,588.00
5120101	08	19362687AA	19406226	0000449753	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE. ALTURA. DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19362688AA	19406239	0000449657	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-709	0019	00	01	00020807	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,499.00	6,998.00
5120101	08	19362692AA	19406227	0000449937	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-239	0027	00	01	00021424	CONTENEDOR PARA BASURA CON TAP	1	10,000.00	10,000.00
5120101	08	19362693AA	19406179	0000450042	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-621	2637	00	01	00020169	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	19362694AA	19406181	0000449534	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	517-609	6328	00	01	00020486	MESA PARA TAJO DE 120 CM. DIME	1	16,933.00	16,933.00
5120101	08	19362695AA	19406163	0000449564	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	517-256	0219	00	01	00020089	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLA.	1	30,711.00	30,711.00
5120101	08	19362696AA	19406211	0000449968	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	517-272	0022	00	01	00020092	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE	1	8,142.00	8,142.00
5120101	08	19362697AA	19406214	0000449337	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	515-619	1417	00	01	00020321	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERT	1	11,600.00	11,600.00
5120101	08	19362702AA	19406194	0000449367	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	517-609	5522	00	01	00020102	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y	1	53,248.00	53,248.00
5120101	08	19362710AA	19406159	0000449578	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19362712AA	19406213	0000449939	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-621	2637	00	01	00020169	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	19362717AA	19406158	0000449709	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-160	0365	00	01	00020056	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERON	1	18,560.00	18,560.00
5120101	08	19362718AA	19406146	0000449785	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-143	0148	00	01	00020133	BURO. DIMENSIONES GENERALES: A	2	3,195.00	6,390.00
5120101	08	19362722AA	19406225	0000449360	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-118	0076	00	01	00020127	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GE	1	29,812.00	29,812.00
5120101	08	19362728AA	19406221	0000450018	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-164	0202	01	01	00019693	CAMA PEDIÁTRICA. DIMENSIONES G	1	8,120.00	8,120.00
5120101	08	19362729AA	19406164	0000449848	16]	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-352	0111	00	01	00020148	ESCALERILLA. DE DOS PELDAÑOS.	1	3,888.00	3,888.00

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática



OLI No.: BMI25/004/ 0369

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No de Destino	UR	Centro de Costo	Periodo Ppto	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5120101	08	19362723AA	19406244	0000449641	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-133	0256	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19362731AA	19406260	0000449386	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-104	0541	00	01	00020043	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	1	14,963.00	14,963.00
5120101	08	19362735AA	19406251	0000449504	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-145	0065	00	01	00018535	BUZON VERTICAL PARA SUGERENCIA	1	1,241.00	1,241.00
5120101	08	19362765AA	19406261	0000449890	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-515	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19362705AA	19406153	0000449707	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-104	0560	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS DIM	1	13,475.00	13,475.00
5120101	08	19362720AA	19406157	0000449862	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-104	0560	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS DIM	1	13,475.00	13,475.00
5120101	08	19362727AA	19406228	0000449620	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-515	0744	00	01	00018952	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES, F	2	10,416.00	10,416.00
5120101	08	19362707AA	19406245	0000449613	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-515	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19362707AA	19406232	0000449614	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-104	0560	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS DIM	1	13,475.00	13,475.00
5120101	08	19362707AA	19406243	0000449615	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-515	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19362707AA	19406205	0000449616	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-1409	2701	00	01	00019254	MESA DE TRABAJO PARA TALLER DE	1	14,005.00	14,005.00
5120101	08	19362707AA	19406203	0000449617	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-515	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19362707AA	19406240	0000449869	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	519-515	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS	1	5,948.00	5,948.00
5150101	08	19362704AA	19406215	0000449457	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19362727AA	19406186	0000450049	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19362735AA	19406152	0000449522	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	522-501	0023	00	01	00019116	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS BID	1	22,606.00	22,606.00
5150101	08	19362737AA	19406168	0000449953	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19362744AA	19406271	0000449857	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19362749AA	19406272	0000449451	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	522-470	0656	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A, PARA GRUPO	1	29,037.00	29,037.00
5150101	08	19362754AA	19406199	0000449773	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19362763AA	19406187	0000449772	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5190101	08	19362699AA	19406170	0000450003	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	523-580	0379	00	01	00019018	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LTR	1	14,167.00	14,167.00
5190101	08	19362700AA	19406267	0000449669	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	523-570	0459	00	01	00020693	ESTUFA ELECTRICA DE 6 RESISTEN	1	127,890.00	127,890.00
5190101	08	19362703AA	19406150	0000450008	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	523-130	0301	00	01	00018954	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, C	1	4,032.00	4,032.00
5190101	08	19362711AA	19406255	0000449417	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	523-130	0327	00	01	00018956	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACI	1	7,500.00	7,500.00
5190101	08	19362733AA	19406229	0000449748	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	523-782	1854	00	01	00019066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.	1	26,384.00	26,384.00
5190101	08	19362714AA	19406148	0000449957	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	523-370	0149	00	01	00020831	ESTUFA ELECTRICA DE 4 RESISTEN	1	82,488.00	82,488.00
5190101	08	19362715AA	19406254	0000449812	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	523-130	0301	00	01	00018954	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, C	1	4,032.00	4,032.00
5190101	08	19362740AA	19406219	0000449731	16	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	522-023	0028	00	01	00018846	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU	1	623,011.00	623,011.00

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No.: BMI25/004/ 0369

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		1DPat	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuestal del Destino del Bien						SAE				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Ejercicio Federativo								Ambiente Gasto	Ubicación	No. de Destino	UR	Centro de Costo	Periodo Fiscal	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5390101	08	19362772AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	521-481	0633	00	01	00018698	HORNO MICROONDAS 1.0 PIES C.UBI	1	3,150.00	10,150.00
5390101	08	19362775AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	529-782	1654	00	01	00019066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 2	1	5,384.00	26,948.00
5390101	08	19362781AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	521-850	0016	00	01	00018170	SECADORA DE ROPA, TOMBOLA 45 KG.	1	24,453.00	24,453.00
5390101	08	19362787AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	514-956	0634	00	01	00020656	SMART TV, PANTALLA LED FULL H D	1	18,961.00	18,961.00
5390101	08	19362787AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	514-956	0634	00	01	00020655	SMART TV, PANTALLA LED FULL H D	1	26,961.00	26,961.00
5390101	08	19362803AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	525-185	0702	00	01	00018662	CAMARA FOTOGRAFICA, RESOLUCION	1	10,150.00	10,150.00
5390101	08	19362791AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	521-820	0632	00	01	00017571	EQUIPO DE SONIDO ETIQUETADO	1	26,961.00	26,961.00
5390101	08	19362799AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	523-673	0649	00	01	00019034	OLLA DE PRESION CERAMICA	1	10,150.00	10,150.00
5390101	08	19362795AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	523-670	0647	00	01	00019035	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD 6 L	1	10,150.00	10,150.00
5390101	08	19362803AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	531-130	0203	00	01	00011650	BASCULA ELECTRONICA	1	4,961.00	4,961.00
5390101	08	19362803AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	531-130	0175	02	01	00011651	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADI	1	4,961.00	4,961.00
5390101	08	19362803AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	513-621	2792	00	01	00020184	MESA PARA EXPLORACION PEDIATR	1	6,961.00	6,961.00
5390101	08	19362795AA	1940327	0000440742	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	515-090	0028	00	01	00021476	ESCRITORIO RECTANG. LAMINADO	1	5,499.00	5,499.00
5390101	08	19362659AA	1940326	0000440625	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	523-580	0648	00	01	00019015	LICUADORA INDUSTRIAL, 3 LITROS	1	15,456.00	15,456.00
5390101	08	19362691AA	1940633	0000440927	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	541-734	6028	00	01	00018527	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES	1	16,000.00	16,000.00
5390101	08	19362780AA	1940655	0000440928	161	31.598639	-106.387556	Centro de Educación y Cuidado	1072	08100091	08	086A04	130100	2025M05	529-565	1029	00	01	00017968	LAVADORA DE ROPA, AUTOMATICA C	2	59,869.00	119,738.00
TOTAL																					375	3,022.00	4,479,469.00

SIN TEXTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080004 por un monto de $5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **005** / **0370**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 250 lugares en Urbivilla del Cedro, Cd. Juárez, Chihuahua.

No. de solicitud: 82787
Metas Físicas: Metro cuadrado **Cuantificación de Metas Físicas:** 1,893
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Centro de Educación y Cuidado Infantil
Proyecto PREI: 25080004
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF
Presupuesto ejercicio 2025: 62,759,646.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	3	9	K-012	2	4	2550GYR0007

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	62,759,646.00	0.00	0.00	0.00	62,759,646.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025.
Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 631
Monto original con IVA: 5,685,212.00

(cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

2025 Año de La Mujer Indígena

JMV/APOR/IRHP/AEMG

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Esp. P.D.E.S. Briseyda Reséndiz Márquez

Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la Dirección de Administración

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0128, 0135 y 0143

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 25080004 por un monto de $5,685,212.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 631 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **005** / **0370**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C.P. Graciela Salas Alvídrez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:
Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAkjBMBKD4BkJ603JfqYUA1iDzHEQ?e=ukr1cM

Volante No. 2025000028, 0029 y 0031

ANEXOS
DIVISION DE CONTRA

OLI No.: BMI25/005/ 0370

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19360697AA	19406870	0000450054	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360699AA	19406890	0000449592	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-836	0484	00	01	00020013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	1	6,234.00	6,234.00
5110101	08	19360701AA	19406896	0000449781	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360703AA	19406897	0000450055	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360706AA	19406871	0000449780	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360707AA	19406832	0000450082	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19360710AA	19406806	0000449474	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360711AA	19406814	0000449726	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19360714AA	19406929	0000449862	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360715AA	19406854	0000449818	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19360718AA	19406825	0000449960	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360719AA	19406878	0000449594	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19360720AA	19406807	0000449871	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360721AA	19406906	0000449978	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19360722AA	19406888	0000449847	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19360723AA	19406879	0000449719	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19360724AA	19406899	0000450036	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19360727AA	19406808	0000449687	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360728AA	19406786	0000449977	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19360729AA	19406819	0000449846	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19360730AA	19406920	0000449990	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19360731AA	19406827	0000449537	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19360734AA	19406910	0000449861	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360735AA	19406927	0000449487	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19360736AA	19406839	0000449540	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19360737AA	19406855	0000449901	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19360738AA	19406848	0000449344	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	21,037.00	21,037.00
5110101	08	19360746AA	19406856	0000449989	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	1	4,521.00	4,521.00
5110101	08	19360749AA	19406857	0000449902	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0484	00	01	00021394	SILLA BAJA ADULTO PARA GUARDER	10	4,521.00	45,210.00
5110101	08	19360769AA	19406924	0000449423	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	517-774	0079	00	01	00019937	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RE	1	12,119.00	12,119.00



OLI No.: BMI25/005/ 0370

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto Autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19360773AA	19406787	0000449798	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19360774AA	19406917	0000449766	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL. CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101	08	19360775AA	19406889	0000450039	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19360776AA	19406898	0000449647	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	517-063	0166	00	01	00020421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPA	2	6,917.00	13,834.00
5110101	08	19360777AA	19406791	0000449646	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	517-063	0166	00	01	00020421	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPA	2	6,917.00	13,834.00
5110101	08	19360784AA	19406820	0000449575	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19360787AA	19406895	0000449970	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-824	0504	00	01	00020078	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE S	2	16,092.00	32,184.00
5110101	08	19360792AA	19406797	0000449345	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-339	1313	00	01	00019993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	15,641.00	15,641.00
5110101	08	19360793AA	19406926	0000449705	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	1	12,669.00	12,669.00
5110101	08	19360794AA	19406900	0000449854	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL. CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00
5110101	08	19360800AA	19406841	0000449882	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-695	2004	00	01	00020072	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	1	7,540.00	7,540.00
5110101	08	19360801AA	19406789	0000449941	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-771	0446	00	01	00020193	REPISA CONTRA MURO DE 150 CM.	1	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19360802AA	19406843	0000449779	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5110101	08	19360807AA	19406813	0000449858	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0405	00	01	00020556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECAN	2	18,885.00	37,770.00
5110101	08	19360809AA	19406864	0000449320	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-339	1295	00	01	00019991	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	1	19,866.00	19,866.00
5110101	08	19360810AA	19406921	0000449820	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-836	0287	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,902.00	6,902.00
5110101	08	19360811AA	19406817	0000449925	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-076	0975	00	01	00019970	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENT	2	15,675.00	31,350.00
5110101	08	19360814AA	19406852	0000449664	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-953	0168	00	01	00020826	VITRINA GUARDA BANDERA. DIMENS	1	6,022.00	6,022.00
5110101	08	19360815AA	19406928	0000449377	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-695	2013	00	01	00020073	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO D	1	8,120.00	8,120.00
5110101	08	19360816AA	19406915	0000449334	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19360818AA	19406777	0000449805	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-263	0296	00	01	00019997	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	1	4,081.00	4,081.00
5110101	08	19360819AA	19406778	0000449898	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-836	0484	00	01	00020013	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	4	6,234.00	24,936.00
5110101	08	19360820AA	19406776	0000449425	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-339	1288	00	01	00019999	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	1	26,949.00	26,949.00
5110101	08	19360821AA	19406860	0000449912	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-836	0287	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	1	6,902.00	6,902.00
5110101	08	19360823AA	19406775	0000449835	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-076	0975	00	01	00019970	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENT	2	15,675.00	31,350.00
5110101	08	19360824AA	19406798	0000449394	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-619	1345	00	01	00019999	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS.	1	12,925.00	12,925.00
5110101	08	19360825AA	19406828	0000449843	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19360826AA	19406795	0000449739	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-076	0966	00	01	00019969	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJ	1	25,520.00	25,520.00
5110101	08	19360828AA	19406916	0000449774	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-469	0024	00	01	00020587	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIM	1	56,374.00	56,374.00
5110101	08	19360829AA	19406830	0000450048	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0448	00	01	00020811	SILLA SECRETARIAL. CARACTERIST	1	3,528.00	3,528.00

ANEXOS

DIVISION DE CONT

OLI No.: BMI25/005/ 0370

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAT				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5110101	08	19360830AA	19406932	0000449755	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0394	00	01	00020555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	2	6,234.00	12,468.00
5110101	08	19360832AA	19406796	0000449627	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19360834AA	19406812	0000449535	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-619	1465	00	01	00020546	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP.	1	14,740.00	14,740.00
5110101	08	19360837AA	19406891	0000449711	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-196	0164	00	01	00020058	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC	28	9,576.00	268,128.00
5110101	08	19360839AA	19406865	0000449293	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-196	0164	00	01	00020058	CASILLERO DOBLE PUERTA CON MEC	3	9,576.00	28,728.00
5110101	08	19360842AA	19406934	0000450046	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-814	0421	00	01	00020673	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO. D	12	4,521.00	54,252.00
5110101	08	19360844AA	19406818	0000449929	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	4	20,556.00	82,224.00
5110101	08	19360847AA	19406925	0000449516	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	20,556.00	20,556.00
5110101	08	19360850AA	19406863	0000449427	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	10	20,556.00	205,560.00
5110101	08	19360852AA	19406887	0000450023	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	2	20,556.00	41,112.00
5110101	08	19360853AA	19406904	0000449631	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	511-109	0345	00	01	00019980	BANCO ALTO. DIMENSIONES GENERA	1	3,608.00	3,608.00
5110101	08	19360854AA	19406834	0000449307	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	527-398	0150	00	01	00018549	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO CON	1	17,515.00	17,515.00
5110101	08	19360856AA	19406861	0000449610	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	527-878	0100	00	01	00018547	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CO	1	39,756.00	39,756.00
5110101	08	19360858AA	19406911	0000449462	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	1	10,725.00	10,725.00
5120101	08	19360695AA	19406838	0000449932	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA. DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	13	23,600.00	306,800.00
5120101	08	19360696AA	19406930	0000450056	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-118	0076	00	01	00020127	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GE	1	29,812.00	29,812.00
5120101	08	19360698AA	19406909	0000449469	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCT	13	9,054.00	117,702.00
5120101	08	19360700AA	19406923	0000449933	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA. DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	8	23,600.00	188,800.00
5120101	08	19360702AA	19406816	0000449751	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-276	4800	00	02	00019689	CUNA. DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	8	23,600.00	188,800.00
5120101	08	19360704AA	19406823	0000449691	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19360705AA	19406840	0000449704	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19360708AA	19406893	0000449274	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19360709AA	19406783	0000449703	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19360712AA	19406907	0000449481	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19360713AA	19406867	0000449885	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19360716AA	19406804	0000449375	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	13	903.00	11,739.00
5120101	08	19360717AA	19406802	0000449280	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	3	3,132.00	9,396.00
5120101	08	19360725AA	19406842	0000449273	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	25	903.00	22,575.00
5120101	08	19360726AA	19406784	0000449979	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19360732AA	19406824	0000449878	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	25	903.00	22,575.00



OLI No.: BMI25/005/ 0370

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5120101	08	19360733AA	19406785	0000449980	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19360739AA	19406869	0000449692	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	25	903.00	22,575.00
5120101	08	19360740AA	19406803	0000449981	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	7	3,132.00	21,924.00
5120101	08	19360741AA	19406846	0000449439	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	515-619	1517	00	01	00020331	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALD	2	27,357.00	54,714.00
5120101	08	19360742AA	19406805	0000449877	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	4	903.00	3,612.00
5120101	08	19360743AA	19406792	0000449866	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0413	00	01	00020533	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPRO	34	4,650.00	158,100.00
5120101	08	19360744AA	19406822	0000449489	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	2	3,132.00	6,264.00
5120101	08	19360745AA	19406794	0000449163	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO LOUNGER CON ESTRUCT	16	9,054.00	144,864.00
5120101	08	19360747AA	19406779	0000449967	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	515-619	1227	00	01	00020529	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERT	2	14,999.00	29,998.00
5120101	08	19360748AA	19406868	0000449574	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-630	5415	00	01	00020063	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENS	25	3,132.00	78,300.00
5120101	08	19360750AA	19406908	0000449275	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-810	0378	00	01	00020075	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMEN	100	903.00	90,300.00
5120101	08	19360752AA	19406811	0000449446	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSION	14	1,147.00	16,058.00
5120101	08	19360753AA	19406790	0000450044	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19360754AA	19406829	0000449448	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-709	0019	00	01	00020807	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,499.00	6,998.00
5120101	08	19360755AA	19406873	0000449638	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19360756AA	19406851	0000449852	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-709	0019	00	01	00020807	PICHONERA PARA NICAS DE 3.30 M	2	3,499.00	6,998.00
5120101	08	19360760AA	19406880	0000449996	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-239	0027	00	01	00021424	CONTENEDOR PARA BASURA CON TAP	1	10,000.00	10,000.00
5120101	08	19360761AA	19406826	0000449654	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-621	2637	00	01	00020168	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	19360762AA	19406847	0000449533	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	517-609	6328	00	01	00020486	MESA PARA TAJO DE 120 CM. DIME	2	16,933.00	33,866.00
5120101	08	19360763AA	19406912	0000449562	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	517-256	0213	00	01	00020088	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLA	1	30,711.00	30,711.00
5120101	08	19360764AA	19406844	0000450064	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	517-272	0022	00	01	00020092	COLGADOR PARA UTENSILIOS. DE	1	8,142.00	8,142.00
5120101	08	19360765AA	19406874	0000449530	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	515-619	1417	00	01	00020321	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERT	1	11,600.00	11,600.00
5120101	08	19360770AA	19406809	0000449679	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	517-609	5522	00	01	00020102	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y	1	53,248.00	53,248.00
5120101	08	19360778AA	19406781	0000449586	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19360780AA	19406845	0000450041	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-621	2637	00	01	00020168	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	1	25,495.00	25,495.00
5120101	08	19360785AA	19406780	0000449388	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-160	0365	00	01	00020056	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERON	1	18,560.00	18,560.00
5120101	08	19360786AA	19406810	0000449782	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-143	0148	00	01	00020133	BURO. DIMENSIONES GENERALES: A	2	3,195.00	6,390.00
5120101	08	19360790AA	19406788	0000449675	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-118	0076	00	01	00020127	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GE	1	29,812.00	29,812.00
5120101	08	19360796AA	19406886	0000449738	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-164	0202	01	01	00019693	CAMA PEDIATRICA. DIMENSIONES G	1	8,120.00	8,120.00
5120101	08	19360797AA	19406872	0000449301	16]	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-352	0111	00	01	00020148	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS.	1	3,888.00	3,888.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTR

OLI No.: BMI25/005/ 0370

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5120101	08	19360798AA	19406914	0000450027	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSION	1	1,147.00	1,147.00
5120101	08	19360799AA	19406799	0000449287	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-104	0541	00	01	00020049	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	2	14,963.00	29,926.00
5120101	08	19360803AA	19406859	0000449727	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-148	0065	00	01	00018535	BUZON VERTICAL PARA SUGERENCIA	1	1,241.00	1,241.00
5120101	08	19360833AA	19406821	0000449588	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19360836AA	19406905	0000449582	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-104	0569	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	2	13,475.00	26,950.00
5120101	08	19360838AA	19406800	0000449581	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-104	0569	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	1	13,475.00	13,475.00
5120101	08	19360841AA	19406833	0000449619	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	517-609	0784	01	01	00016957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. F	3	10,208.00	30,624.00
5120101	08	19360845AA	19406892	0000449296	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19360846AA	19406931	0000449602	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-191	0892	00	01	00020139	CARRO PARA ROPA SUCIA. ARQ INF	2	6,020.00	12,040.00
5120101	08	19360851AA	19406866	0000449390	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19360855AA	19406794	0000449840	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-630	2201	02	01	00019251	MESA DE TRABAJO PARA TALLER DE	1	14,005.00	14,005.00
5120101	08	19360857AA	19406801	0000449984	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,949.00	5,949.00
5120101	08	19360859AA	19406919	0000449662	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-239	0016	00	01	00021392	CONTENEDOR DE PLASTICO DE 95 G	4	10,000.00	40,000.00
5120101	08	19360860AA	19406782	0000449587	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	5,958.00	5,958.00
5150101	08	19360772AA	19406831	0000449666	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19360795AA	19406935	0000449552	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19360804AA	19406862	0000449633	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	522-501	0023	00	01	00019116	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS BID	1	22,606.00	22,606.00
5150101	08	19360805AA	19406876	0000449771	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19360812AA	19406877	0000449353	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19360817AA	19406918	0000449450	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	1	29,037.00	29,037.00
5150101	08	19360822AA	19406936	0000449454	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5150101	08	19360831AA	19406853	0000449949	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	1	49,567.00	49,567.00
5190101	08	19360758AA	19406884	0000449508	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-580	0379	00	01	00019018	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LTR	1	14,167.00	14,167.00
5190101	08	19360768AA	19406849	0000449356	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-370	0159	00	01	00020632	ESTUFA ELECTRICA DE 6 RESISTEN	1	127,890.00	127,890.00
5190101	08	19360771AA	19406902	0000449310	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-130	0301	00	01	00018954	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, C	1	4,032.00	4,032.00
5190101	08	19360779AA	19406883	0000450010	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-130	0327	00	01	00018956	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACI	1	7,500.00	7,500.00
5190101	08	19360781AA	19406774	0000449632	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-782	1654	00	01	00019066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.	1	26,384.00	26,384.00
5190101	08	19360782AA	19406933	0000449355	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-370	0149	00	01	00020631	ESTUFA ELECTRICA DE 4 RESISTEN	1	82,488.00	82,488.00
5190101	08	19360783AA	19406922	0000449415	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-130	0301	00	01	00018954	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, C	1	4,032.00	4,032.00
5190101	08	19360808AA	19406901	0000449824	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	522-023	0028	00	01	00018846	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU	1	623,011.00	623,011.00



OLI No.: BMI25/005/ 0370

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						SAI				Sistema		Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5190101	08	19360840AA	19406773	0000449513	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-481	0633	00	01	00018998	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CUBI	1	10,150.00	10,150.00
5190101	08	19360843AA	19406885	0000449433	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-782	1654	00	01	00019066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.	1	26,384.00	26,384.00
5190101	08	19360849AA	19406882	0000449622	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	529-810	0016	00	01	00018170	SECADORA DE ROPA, TOMBOLA SECA	1	244,453.00	244,453.00
5210101	08	19360751AA	19406850	0000449461	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	514-956	0031	00	01	00020656	SMART TV, PANTALLA LED FULL HD	2	24,861.00	49,722.00
5210101	08	19360835AA	19406875	0000449671	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	514-956	0031	00	01	00020656	SMART TV, PANTALLA LED FULL HD	1	24,861.00	24,861.00
5230101	08	19360806AA	19406835	0000450507	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	529-185	0709	00	01	00018662	CAMARA FOTOGRAFICA, RESOLUCION	1	32,567.00	32,567.00
5290101	08	19360813AA	19406771	0000449736	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	529-820	0402	00	01	00017591	EQUIPO DE SONIDO FIJO, RADIO A	1	25,195.00	25,195.00
5310101	08	19360762AA	19406693	0000449366	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-673	0747	00	01	00019036	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	2	5,474.00	10,948.00
5310101	08	19360767AA	19406637	0000449469	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-673	0757	00	01	00019036	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	3	11,987.00	35,961.00
5310101	08	19360788AA	19406801	0000449920	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	551-110	0209	00	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	1	13,679.00	13,679.00
5310101	08	19360788AA	19406815	0000449813	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	551-110	0175	00	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADI	1	26,655.00	26,655.00
5310101	08	19360791AA	19406913	0000450043	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	513-621	2792	00	01	00020184	MESA PARA EXPLORACION PEDIATR	1	19,788.00	19,788.00
5310101	08	19360827AA	19406858	0000449998	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	515-290	0028	00	01	00022176	ESCRITORIO RECTANGULAR 120X60X	1	11,153.00	11,153.00
5620101	08	19360757AA	19406836	0000449919	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	523-580	0346	00	01	00019015	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS	1	35,465.00	35,465.00
5670101	08	19360759AA	19406793	0000449617	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	541-734	0028	00	01	00016527	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES	1	16,000.00	16,000.00
5620101	08	19360840AA	19406772	0000449621	16	31.562722	-106.334667	Centro de Educación y Cuidado	3740	08100089	08	086A01	130100	2025M05	529-565	1020	00	01	00017968	LAVADORA DE ROPA, AUTOMATICA C	2	56,869.00	113,738.00
TOTAL:																					631	3,280,144.00	5,685,212.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR040N00725-001-00**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, ANEXO I DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, ANEXO II CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO, ANEXO III DIRECTORIO PARA LA ENTREGA DE BIENES ADJUDICADOS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES."

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA. 2

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Instituto requiere de la adquisición de bienes de inversión del grupo de suministro 523, para el ejercicio 2025, conforme al requerimiento descrito en el Anexo I del presente Anexo Técnico, para los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI). Los bienes se adjudicarán por partida como a continuación se detalla.

No. Partida	Descripción	Cantidad	Clave SAI	PREI Millenium	CUCOP	CUCOP+
1	BÁSCULA AUTOMÁTICA DE MESA CAP 2.5 KG	10	523.130.0301.00.01	18954	51900034	51901-0034
2	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CÚBICOS.	5	523.481.0633.00.01	18998	51900134	51901-0134
3	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	5	523.580.0346.00.01	19015	56200244	56201-0244
4	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.	5	523.580.0379.00.01	19018	51900152	51901-0152



No. Partida	Descripción	Cantidad	Clave SAI	PREI Millenium	CUCOP	CUCOP+
5	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 12 LITROS.	10	523.673.0747.00.01	19034	53100787	53101-0787
6	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 21 LITROS.	15	523.673.0757.00.01	19035	53100787	53101-0787
7	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CÚBICOS	10	523.782.1654.00.01	19066	51900229	51901-0229

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo II "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo I "Descripción, Unidad y Cantidad" precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en las instalaciones de los CECI que se detallan en el Anexo III "Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados".

Los oferentes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el bien que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico, y en las proposiciones presentadas por los oferentes no podrán ser negociadas.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
No aplica.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
No aplica.



d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.
Certificado de manufactura o producción: Sistema de gestión de calidad vigente

ATENTAMENTE

Área Requirente

Mtra. Mariana Montserrat Tajonar Miranda
Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil

Área Técnica

Lic. Hugo Pedro Franco Aguilar
Titular de la División Expansión del Servicio de Guardería.

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2025.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO I
"Descripción, Unidad y Cantidad"

60

Partida	CUCOP+	Clave SAI	PREI Millenium	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	51901-0034	523-130.0301.00.01	18954	BÁSCULA AUTOMÁTICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 2,5 KG.	PIEZA	10
2	51901-0134	523-481.0633.00.01	18998	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CÚBICOS.	PIEZA	5
3	56201-0244	523-580.0346.00.01	19015	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	PIEZA	5
4	51901-0152	523-580.0379.00.01	19018	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.	PIEZA	5
5	53101-0787	523-673.0747.00.01	19034	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 12 LITROS.	PIEZA	10
6	53101-0787	523-673.0757.00.01	19035	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 21 LITROS.	PIEZA	15
7	51901-0229	523-782.1654.00.01	19066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CÚBICOS.	PIEZA	10

60

ANEXO II

Cédulas de Descripción del Artículo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paseo de la Reforma No. 476, Pórtico Planta Alta, Col. Juarez, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. (55) 5241 4722; (55) 5238 2700, Ext. 11552.
www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	523.782.1654.00.01	FECHA IMP.:	04/03/2025
CLAVE PREI:	000000000019066	HORA IMP.:	13:59:47

NOMBRE GENÉRICO

REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CUBICOS.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:
- 1.1 Refrigerador tipo domestico.
- 1.2 Capacidad de 7.5 pies cúbicos con una tolerancia de ± 10%.
- 1.3 Refrigerante libre de CFC.
- 1.4 Cuerpo de lámina de acero.
- 1.5 Acabado en esmalte blanco en exterior y porcelanizado en interior.
- 1.6 Con congelador y puerta abatible.
- 1.7 Charola para carne o deshielo.
- 1.8 Aislamiento de poliuretano.
- 1.9 Sello magnético.
- 1.10 Luz interior.
- 1.11 Parrillas desmontables.
- 1.12 Caja para legumbres.

2 Accesorios:
- 2.1 No Requiere.

3 Consumibles:
- 3.1 No Requiere.

4 Instalación:
- 4.1 Alimentación eléctrica 120 V ±10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento:
- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Mtro. José Ricardo Monarás Vera
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Lic. Jorge Hernández Arellano
Coordinador de Programas de Nutrición

Elaboró

Mtra. Diana Lizet Lovera Marín
Coordinadora de Programas de Nutrición

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ATTOS
ENCIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

JRM / LGA

CGA

SIN TEXTO

ANEXO III

"Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados"

Adquisición de Bienes Complementarios para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Juárez, Chihuahua. 2						
Partida	**Cantidad de unidades**	**Nombre del responsable de la recepción de los bienes**	**Teléfono**	**Correo electrónico**	**Horario**	**Domicilio**
1	10	Lic. Sandra Paulina Soto Gardea	614 667 9217	sandra.sotog@imss.gob.mx	De 09:00 a 14:00 horas	Panamá s/n, Partido Romero, C.P.32030, Ciudad Juárez, Chihuahua
2	5					
3	5					
4	5					
5	10					
6	15					
7	10					
	60					

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA. 2

En cumplimiento al numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1. PLAZO:

El plazo máximo de entrega para todas las partidas relacionadas en el Anexo I "Descripción, Unidad y Cantidad", será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente natural de la notificación de la adjudicación; lo anterior, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Una vez iniciado el contrato, la notificación de suministro podrá realizarse a partir del día natural siguiente a su vigencia, quedando a cargo del Administrador del Contrato confirmar dicha notificación para coordinar, con un mínimo de dos días hábiles de antelación, la entrega y recepción de los bienes adjudicados.

B.2. LUGAR:

La entrega de bienes será en una sola exhibición conforme al Anexo III del Anexo Técnico.

Los bienes adjudicados serán recibidos por la persona Administradora del Contrato o quien ésta designe para tal fin como auxiliar, de conformidad con el numeral 5.3.15, inciso b), de POBALINES.

B.3. CONDICIONES:

B.3.1. La entrega de los bienes se realizará en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa notificación de entrega.

ANEXOS
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS



B.3.2. El cotizante que resulte adjudicado se compromete a entregar los bienes en su empaque original, nuevo, libre de defectos, con su folleto o manual de usuario en idioma español y con las características especificadas en el Anexo Técnico sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

B.3.3. Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte, en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en el sitio establecido en el Anexo III "Directorio para la entrega de bienes adjudicados".

B.3.4. El cotizante que resulte adjudicado cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta su entrega en el sitio establecido en el Anexo III, a entera satisfacción del Instituto.

B.3.5. En el destino de entrega, la persona Administradora del Contrato o su auxiliar designado responsable de la recepción de los bienes y el cotizante que resulte adjudicado, elaborarán y firmarán el "Acta de Entrega-Recepción o Rechazo" de bienes adjudicados. En dicha Acta se asentará si la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma y conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, así como los presentes Términos y Condiciones, y si la entrega fue realizada a entera satisfacción del Instituto o no, siendo esta Acta, el documento con el que se validará la entrega para cuestiones de trámite de pago al Cotizante que resulte adjudicado.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

La evaluación de las proposiciones se efectuará de forma binaria conforme a lo dispuesto por los artículos 47 segundo párrafo y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como con fundamento en los numerales 4.24.4 inciso a), 4.25 inciso d) y 4.36 de las POBALINES, en razón de que el procedimiento de contratación tiene por objeto la adquisición de bienes los cuales no requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y se encuentran estandarizados en el mercado, en este sentido las características de la adquisición serán iguales para todos los participantes y el factor preponderante para la adjudicación del contrato será el precio más bajo.

"El Cotizante" deberá presentar dentro de su proposición la documentación siguiente, en hoja membretada:

1. Proposición técnica que incluya las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, Anexo II "Cédulas de Descripción de Artículo".
2. Proposición económica. Para su formulación se deberá utilizar el formato denominado: propuesta económica.



3. Folletos, manuales de usuario, catálogos, o instructivos donde se indique la operación y mantenimiento de los bienes requeridos, en idioma español y Fotografías del bien ofertado a color indicando sus dimensiones alto, ancho y altura.
4. Escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de al menos 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de defectos y vicios ocultos de los bienes" de los Términos y Condiciones.

Para efectos de evaluación de las características, se realizará el análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se verificará la descripción técnica del cotizante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y calidad, no se considerará valido el escaneo y pegado de las descripciones técnicas publicado como parte del requerimiento, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido en el requerimiento.
2. Se comprobará la inclusión, la congruencia, así como la correspondencia entre las marcas, modelos y fabricante, que guarda con el Anexo Técnico, además de folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante que envíe el cotizante como sustento a su propuesta técnica.
3. Se corroborará la congruencia del país de origen de los productos con base en el domicilio de los fabricantes.
4. Se verificará que presente escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de al menos 12 (doce) meses.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Certificado de calidad vigente de producción o manufactura del bien, de conformidad con el Anexo II del Anexo Técnico "Cédulas de Descripción del Artículo".

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el cotizante presente anexos técnicos, folletos, catálogos con fotografías indicando altura ancho color material marca y origen del país de fabricación, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, de cada uno de los bienes requeridos en el procedimiento de contratación, los cuales deberán corresponder a las marcas, modelos, catálogos, así como con la descripción del Anexo Técnico.



La documentación deberá ser completa y deberá presentarse en idioma español.

El Instituto podrá verificar la autenticidad de la información contenida en dichos documentos.

F) **VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO**

No aplica.

G) **SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS COTIZANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA**

No aplica.

H) **LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES**

H.1. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir del atraso en la entrega de los bienes, el cotizante adjudicado acepta que deberá cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sin incluir el I.V.A. de acuerdo con el siguiente supuesto:

- Cuando no se cumpla con la entrega del bien o equipo en el plazo establecido en el inciso B) de los presentes Términos y Condiciones.

La pena convencional se calculará de acuerdo con lo expresado en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vba

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado para la aplicación de la pena convencional.

vba = valor de los bienes con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La suma de las penas convencionales aplicables no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante, la solicitud de recisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor, las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparente.
El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 95 y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

H.2. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago por la adquisición de los bienes, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" adjudicado, respecto a la(s) partida(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

ANEXO 3
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



Se aplicarán deductivas en los casos siguientes:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	Bienes recibidos a entera satisfacción del IMSS.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Los bienes deberán cumplir con las características solicitadas en el Anexo Técnico y en las cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario, que les aplique.
UNIDADES DE MEDIDA	**1.** Cuando no se sustituya dentro del plazo señalado en el inciso l), numeral I.2, de los presentes Términos y Condiciones, los bienes y/o componentes que el Instituto haya solicitado para su canje. Se aplicará la deductiva y persistirá la obligación del proveedor de sustituir dicho equipo o bien por un que sí cumpla con dichas características.
DEDUCCIÓN	La deductiva será equivalente al 1% del monto del valor del equipo o bien (más IVA).
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	Máximo el 10% del valor total del contrato

l) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

I.1. GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.-El proveedor deberá entregar junto con los bienes a la persona Administradora del Contrato una garantía de fabricación de al menos 12 (doce) meses, a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al IMSS por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal de ése y a entera satisfacción del Instituto.

I.2. CANJE.- El Instituto, por conducto de la persona Administradora del Contrato o su auxiliar en la administración del mismo, dentro de la vigencia de la garantía señalada en el numeral que antecede, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear los bienes dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto.

El proveedor podrá ser requerido por la persona Administradora del Contrato por algún mal funcionamiento, defecto o vicio oculto de algún bien o para solicitarle información con respecto de éstos, comprometiéndose a dar atención a dicho reporte, una vez que le sea notificado el mismo,



dentro de un término de 24 horas contadas a partir de dicha notificación. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que genere al Instituto y/o a terceros por la inobservancia de lo anterior o negligencia de su parte.

I.3. **DEVOLUCIÓN.** - El Administrador del Contrato procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte el mismo defecto anteriormente reportado o bien cuando éstos debiendo ser canjeados, se haya omitido efectuar dicho canje.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las penalizaciones correspondientes.

J) GARANTÍAS

J.1. DE ANTICIPO

No aplica. El IMSS no otorgará ningún anticipo. -

J.2. POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

Conforme a lo señalado en el inciso I) de los presentes Términos y Condiciones.

J.3. DE CUMPLIMIENTO

El cotizante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

El proveedor manifiesta expresamente:

A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.



En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el cotizante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la en la División de Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el cotizante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por el total de los bienes adjudicados y recibidos a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE

Con fundamentos en el artículo 84, último párrafo, del RLAASSP y el numeral 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, se establece que el responsable de la recepción de los bienes es el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



adquiridos cumplan lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato requisitará el Acta de Entrega-Recepción o Rechazo, junto con el representante del Proveedor, donde se asienten el número de bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte del Proveedor. Dicha Acta se levantará en 3 (tres) originales, entregando en ese momento dos tantos al representante del Proveedor y la otra quedará en poder del Administrador del Contrato.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta de Recepción requisitada y firmada por el Administrador del Contrato y el Proveedor, a entera satisfacción del IMSS.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ESTE, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL



No aplica.

P) **TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA**

No aplica.

Área Requirente

Mtra. Mariana Montserrat Miranda Tajonar
Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil

Área Técnica

Lic. Hugo Pedro Franco Aguilar
Titular de la División Expansión del Servicio de Guardería.

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2025.

ANEXOS



2025 Año de La Mujer Indígena

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040N00725-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFH/2025/10214".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SESITI, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025 "ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. 2"

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2025

PROPUESTA TÉCNICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Quien suscribe, **Elizabeth Yanina Gorraez Martínez**, representante legal de la empresa **SESITI, S.A. DE C.V.**, en relación con la solicitud de cotización para la Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025** "Adquisición de bienes complementarios para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Juárez, Chihuahua. 2", por este conducto me permito presentar nuestra propuesta técnica, la cual se elaboró conforme al Anexo I "Descripción Unidad y Cantidad", Anexo II "Cédulas de Descripción de Artículo", Anexo III "Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados", "Términos y Condiciones" y el presente Anexo Técnico, del cual se conoce su contenido y alcance:

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA. 2

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX.
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

ANEXOS
SESITI, S.A. DE C.V.

El Instituto requiere de la adquisición de bienes de inversión del grupo de suministro 523, para el ejercicio 2025, conforme al requerimiento descrito en el Anexo I del presente Anexo Técnico, para los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI). Los bienes se adjudicarán por partida como a continuación se detalla.

No. Partida	Descripción	Cantidad	Clave SAI	PREI Millenium	CUCOP	CUCOP+
1	BÁSCULA AUTOMÁTICA DE MESA CAP 2.5 KG	10	523.130.0301.00.01	18954	51900034	51901-0034
2	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CÚBICOS.	5	523.481.0633.00.01	18998	51900134	51901-0134
3	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	5	523.580.0346.00.01	19015	56200244	56201-0244
4	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.	5	523.580.0379.00.01	19018	51900152	51901-0152
5	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 12 LITROS.	10	523.673.0747.00.01	19034	53100787	53101-0787
6	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 21 LITROS.	15	523.673.0757.00.01	19035	53100787	53101-0787
7	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CÚBICOS	10	523.782.1654.00.01	19066	51900229	51901-0229

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo II "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo I "Descripción, Unidad y Cantidad" precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en las instalaciones de los CECI que se detallan en el Anexo III "Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados".

Los oferentes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el bien que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico, y en las proposiciones presentadas por los oferentes no podrán ser negociadas.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
No aplica.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
No aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.
Certificado de manufactura o producción: Sistema de gestión de calidad vigente

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

ELIZABETH YANINA GORRAEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SESITI S.A. DE C.V.

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

SESITI, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2025

ENTREGA DE LOS BIENES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Quien suscribe, **Elizabeth Yanina Gorraez Martínez**, representante legal de la empresa **SESITI, S.A. DE C.V.**, en relación con la solicitud de cotización para la Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025** "Adquisición de bienes complementarios para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Juárez, Chihuahua. 2", por este conducto manifiesto que, en caso de resultar adjudicada, mi representada entregará los bienes a entera satisfacción del Instituto, en las instalaciones de los CECI que se detallan en el Anexo III "Directorio para la Entrega de Bienes Adjudicados", como se indica a continuación:

Partida	Cantidad de unidades	Nombre del responsable de la recepción de los bienes	Teléfono	Correo electrónico	Horario	Domicilio
1	10	Lic. Sandra Paulina Soto Gardea	614 667 9217	sandra.sotog@imss.gob.mx	De 09:00 a 14:00 horas	Panamá s/n, Partido Romero, C.P.32030, Ciudad Juárez, Chihuahua
2	5					
3	5					

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX.
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

4	5					
5	10					
6	15					
7	10					

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

ELIZABETH YANINA GORRAEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SESITI S.A. DE C.V.

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

SESITI, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025 "ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. 2"

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2025

GARANTÍA DE LOS BIENES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Quien suscribe, **Elizabeth Yanina Gorraez Martínez**, representante legal de la empresa **SESITI, S.A. DE C.V.**, en relación con la solicitud de cotización para la Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025** "Adquisición de bienes complementarios para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Juárez, Chihuahua. 2", por este conducto manifiesto que los bienes ofertados y entregados por mi representada en caso de resultar adjudicada, contarán con una garantía de fabricación de al menos 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de defectos y vicios ocultos de los bienes" de los Términos y Condiciones.

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

ELIZABETH YANINA GORRAEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SESITI S.A. DE C.V.

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Guauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

SESITI, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025 "ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. 2"

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2025

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA LOS BIENES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Quien suscribe, **Elizabeth Yanina Gorraez Martínez**, representante legal de la empresa **SESITI, S.A. DE C.V.**, en relación con la solicitud de cotización para la Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025** "Adquisición de bienes complementarios para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Juárez, Chihuahua. 2", por este conducto manifiesto que nuestra propuesta se ajusta a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo Técnico. A continuación, se describen en forma amplia y detallada los bienes que estamos ofertando, conforme al Anexo II "Cédulas de Descripción de Artículo" de cada partida:

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
1	51901-0034	18954	523.130.0301.00.01	**BASCULA AUTOMÁTICA, DE MESA, CAP 2.5 KG** **1 Descripción:** 1.1 Bascula automática, de mesa. 1.2 Capacidad de 2.5 kg, con una tolerancia de +/- 10% 1.3 Estructura de acero porcelanizado de alta resistencia. 1.4 Caratula graduada de lectura.	**NO SE COTIZA**			

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
				1.5 Plataforma de acero inoxidable AISI-304. 1.6 Calibración automática a cero. 1.7 Regatones de hule macizo. 1.8 Peso desde 100 gramos hasta 2.5 kg, con una tolerancia de + 10%. **2 Accesorios:** 2.1 NoRequiere. **3 Consumibles:** 3.1 No Requiere. É R **4 Instalación:** 4.1 No Requiere. **5 Mantenimiento:** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.				
2	51901-0134	18998	523.481.0633.00.01	**HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CÚBICOS.** **Descripción:** 1.1 Homo microondas de 1.9 pies cúbicos con una tolerancia de +/- 10% 1.2 Diez (10) niveles de potencia. 1.3 Reloj programable 14 Pantalla con instrucciones en español.	**Horno de microondas 1.9 pies (54 L), Acero Inoxidable** **Especificaciones generales** • **Modelo:** Samsung MS19M8020AS/AX. • **Capacidad:** 1.9 pies cúbicos, equivalente a 54 litros.	5	MALASIA	**MARCA: SAMSUNG MODELO: MS19M8020AS/AX**

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
				1.5 Sistema de calentamiento uniforme o intelowave. 1.6 Color blanco. **2 Accesorios:** 2.1 No Requiere. **3 Consumibles:** 3.1 No Requiere. **4 Instalación:** 4.1 Alimentacién eléctrica 120 V +10%, 60 Hz. **5 Mantenimiento:** 5,1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria	• **Color**: Acero inoxidable. • Tipo: Horno de microondas solo, sin funciones de convección o grill. **Funciones y características** • **Sensor de humedad**: Detecta la humedad de los alimentos para ajustar automáticamente el tiempo de cocción, garantizando resultados óptimos. • **Interior de esmalte cerámico**: Ofrece una superficie resistente a rayones y fácil de limpiar. Es antibacteriano y evita la acumulación de olores. • **Menús de cocción preestablecidos**: Cuenta con 10 menús automáticos para cocinar diversos alimentos de forma sencilla. • **Modo ECO**: Un modo de ahorro de energía que reduce el			

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
					consumo de electricidad cuando el microondas no está en uso. • **Función de desodorización:** Elimina los olores de comida del interior de la cavidad. • **Botón +30 segundos:** Permite añadir tiempo rápidamente durante la cocción. • **Opción de cocción en etapas:** Permite programar varios niveles de cocción en una misma sesión. • **Panel de control:** Panel táctil con pantalla LED. • Dimensiones y peso • **Dimensiones exteriores (Ancho x Alto x Profundidad):** Aproximadamente 60 x 33.8 x 46.8 cm • Detalles adicionales • **Puerta:** Diseño con acabado de espejo.			

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
					• **Plato giratorio:** Incluido para asegurar una cocción uniforme. • **Interfaz:** El panel de control táctil facilita la interacción con el aparato. • **Consumo de energía:** El modelo cuenta con funciones para optimizar el consumo de energía. • **Seguridad:** Incluye bloqueo de seguridad para niños. • **Opción de cocción en etapas:** Permite programar varios niveles de cocción en una misma sesión. • **Panel de control:** Panel táctil con pantalla LED.			
3	56201-0244	19015	523.580.0346.00.01	**LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.** **1. Descripción:** 1.1 Licuadora industrial 12 litros, con una tolerancia de +/- 10%. 1.2 De 3,520 RPM. 1.3 Motor de 1 1/2 HP 1.4 Peso de 22.00 kg	**LICUADORA INDUSTRIAL** CAPACIDAD: 12 Litros PESO: 21 Kg MOTOR: 1.5 h.p. RPM: 3520 VOLTAJE: 127 v / 220 v HZ: 60 Hz	5	E.U.A.	**MARCA: INTERNACIONAL MODELO: LI-12A**

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

SESITI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
				1.5 Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304. 1.6 Juego de triple cuchillas de acero inoxidable **2 Accesorios:** 2.1 No Requiere. **3 Consumibles:** 3.1 No Requiere. **4 Instalación:** 4.1 Alimentación eléctrica 120V +/- 10%, 60 hz ***5 Mantenimiento:*** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	FASE: 1 AMPERAJE: 14.95 **DEMÁS CARACTERÍSTICAS:** o Tapa esférica en acero inoxidable T-304 grado alimenticio que se fija al vaso. o Tapón alimentador y empaque de nitrilo, grado alimenticio que permite el sello hermético del vaso evitando derrames y contaminación de la molienda. o Asas cubiertas con nitrilo vulcanizado para una mejor manipulación del vaso soportando altas temperaturas.			

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
					o Broches satinados en AI-304 con flejes templados que garantiza el cierre hermético de la tapa. o Vaso de alta resistencia fabricado en acero inoxidable T-304 grado alimenticio. o Rompeolas troquelado para una mejor molienda. o Aspas de abanico diseñadas para una molienda más densa en mayores cantidades y en menor tiempo			

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX.
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SESITI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
					o Protector térmico que detecta la variación en la temperatura del equipo protegiéndolo de sobrecalentamiento. o Interruptor a 20 A. o Foco piloto que indica cuando la licuadora está funcionando. o 100% Grado Alimenticio			
4	51901-0152	19018	523.580.0379.00.01	**LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.** **1. Descripción** 1.1 Licuadora, capacidad de 2 litros, con una tolerancia de +/-10%. 1.2 Base cromada.	**Licuadora clásica Oster® de 2 velocidades 45002** **Especificaciones generales** • **Marca**: Oster®.	5	MÉXICO	**MARCA: OSTER MODELO: 45002**

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
				1.3 Motor eléctrico de 1 HP 14 Dos velocidades. 1.5 Interruptor de una perilla. 1.6 Vaso de vidrio sanitario. 1.7 Aspas de acero inoxidable AISI-304. 1.8 Tapa de plástico. **2 Accesorios:** 2.1 No Requiere. **3 Consumibles:** 3.1 No Requiere. * ! **4 Instalación:** 4.4 Alimentacion eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz. ***5* Mantenimiento:** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	• **Modelo**: 45002 • **Potencia**: 400 W. • **Voltaje**: 127V. • **Velocidades**: 2, con control de perilla. • **Usos recomendados**: Batidos, trituración de hielo. **Características del vaso y las cuchillas** • **Material de la jarra**: Vidrio, también llamado Boroclass® en algunas variantes de Oster, que es resistente a cambios bruscos de temperatura. • **Capacidad de la jarra**: 1,25 L. • **Cuchilla**: Resistente, de acero inoxidable y removible. • **Tapa**: Incluye una tapa dosificadora. **Funcionalidades adicionales** • **Seguridad**: Cuenta con un cierre de seguridad.			

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
					• **Características especiales:** Capacidad para triturar hielo. • **Portabilidad:** No es un modelo portátil.			
5	53101-0787	19034	523.673.0747.00.01	**OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 12 LITROS.** **1 Descripción** 1.1 Olla de presión. 1.2 Capacidad de 12 litros, con una tolerancia de +/- 10%. 1.3 Cuerpo de aluminio pulido. 1.4 Con parrilla desmontable para el interior. 1.5 Dispositivo de seguridad con rondana de hule. 1.6 Regulador de presión y manómetro. 1.7 Tapa de aluminio pulido y empaque. 1.8 Tubo de escape de vapor. 1.9 Válvula automática de seguridad. 1.10 Asa de baquelita. **2 Accesorios:** 2.1 No Requiere. **3 Consumibles:** 3.1 No Requiere.	**Olla a presión 12L aluminio, segura y versátil** **Descripción** • La olla a presión de 12 litros. • Hecha de aluminio. • Garantiza seguridad y facilidad de uso para grandes preparaciones. • Equipada con 5 sistemas de seguridad. • Esta olla proporciona una experiencia de cocina sin riesgos. • Es ideal para cocinar grandes volúmenes de comida. • Ofreciendo versatilidad para una amplia variedad de recetas.	10	VIETNAM	**MARCA: T-FAL MODELO: YL307LA7**

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
				4 Instalación: 4.1 No Requiere. **5 Mantenimiento:** , 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	• La construcción en aluminio asegura una estructura ligera y fácil manejo. • Permitiéndote cocinar eficientemente en cualquier ocasión. • Con esta olla a presión. • Podrás realizar grandes preparaciones de manera segura y rápida. • Manteniendo la frescura y calidad de tus alimentos.			
6	53101-0787	19035	523.673.0757.00.01	**OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 21 LITROS.** **1 Descripción:** 1.1 Olla de presión, capacidad de 21 litros, con una tolerancia de +/- 10%. 1.2 Cuerpo de aluminio pulido. 1.3 Con parrilla desmontable para el interior. 1.4 Dispositivo de seguridad con rondana de hule. 1.5 Regulador de presión y manómetro. 1.6 Tapa de aluminio pulido y empaque.	**Olla Express Presto de Aluminio 21 Litros con 5 Sistemas de Seguridad** **Características** • **Material de la olla y la tapa:** Ambas piezas están fabricadas en aluminio resistente y de gran espesor. • **Compatibilidad de cocinas:** Diseñada para cocinas de gas, eléctricas y de superficie lisa. • **Accesorios:** Contiene una parrilla para	15	CHINA	**MARCA: PRESTO MODELO: 79291**

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SESITI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
				1.7 Tubo de escape de vapor. 1.8 Válvula automática de seguridad 1.9 Asa de baquelita. **2 Accesorios:** 2.1 No Requiere. **3 Consumibles:** 3.1 No Requiere. **4 Instalación:** 4.1 No Requiere. **5 Mantenimiento:** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	cocinar al vapor y un libro de instrucciones. • **Tecnología:** Cuenta con cinco sistemas de seguridad para garantizar un uso confiable. **Sistemas de seguridad** 1. **Regulador de presión automático:** Permite la salida de vapor cuando se alcanza el nivel de presión ideal. 2. **Válvula de seguridad:** Libera el exceso de presión en caso de que el regulador principal falle, actuando como un seguro de emergencia. 3. **Manómetro:** Mide y monitorea la presión interna de la olla (en algunas versiones). 4. **Sistema Interlock:** Impide que la olla se abra mientras esté bajo presión, garantizando que no habrá aperturas accidentales.			

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
					5. **Empaque hermético:** Un sello de caucho en la tapa evita las fugas de vapor durante la cocción. **Dimensiones (aproximadas)** • **Altura:** 46 cm. • **Ancho:** 31 cm. • **Diámetro:** 24 cm.			
7	51901-0229	19066	523.782.1654.00.01	**REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CÚBICOS.** **1. Descripción:** 1.1 Refrigerador tipo doméstico. 1.2 Capacidad de 7.5 pies cúbicos con una tolerancia de +/-10%. 1.3 Refrigerante libre de CFC. 1.4 Cuerpo de lámina de acero. 1.5 Acabado en esmalte blanco en exterior y porcelanizado en interior. 1.6 Con congelador y puerta abatible 1.7 Charola para carne o deshielo. 1.8 Aislamiento de poliuretano. 1.9 Sello magnético. 1.10 Luz interior. 1.11 Parrillas desmontables. 1.12 Caja para legumbres.	**Refrigerador Automático 250 L Inox Mate Mabe** o Capacidad (L): 250_l o Características: Hieleras o Color: Ecopet o Despachador de agua: No o Display: No o Estilo: 2 puertas o Fábrica de Hielos: No o Iluminación: Sí o Tipo de parrillas: Cristal templado	10	MÉXICO	**MARCA: MABE MODELO: RMA250PVMRM0**

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

ÁREA DE GESTIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN
				2 Accesorios: 2.1 No Requiere. **3 Consumibles:** 3.1 No Requiere. 4 **4 Instalación:** 4.1 Alimentacion eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz. **5 Mantenimiento:** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	o Tipo Anaqueles: 3 anaqueles completos o Tipo cajones Enfriador: Verduras o Tipo de control: Perilla o Tipo: Automático o Volts / Frecuencia: 127 V / 60 Hz o Niveles de parrillas en congelador: 1 o Niveles de parrillas en enfriador: 4			

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

ELIZABETH YANINA GORRAEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SESITI S.A. DE C.V.

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

SESITI, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025 "ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. 2"

FICHAS TÉCNICAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

SIN TEXTO

SESITI, S.A. DE C.V.

PARTIDA 7

Dr. Martínez del Rio No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alc. Cuauhtemoc,
C.P. 06720, CDMX
Tel: 52 64 47 07
SES0305069R7
www.sesiti.com.mx
egorraez@sesiti.com.mx

SIN TEXTO

mabe

Refrigerador Automático 250 L Inox Mate Mabe - RMA250PVMRM0

Mayor ahorro de energía gracias a su Tecnología Home Energy Saver. Conserva tus alimentos frescos como el primer día con Total Fresh Flow. Capacidad y gran espacio para almacenar tus alimentos.

Cajón Legumbrero

Máxima capacidad para que quepan perfectamente los vegetales de todas tus recetas.

Tecnología Home Energy Saver

Ahorra hasta 25% de energía gracias a los componentes de alta eficiencia con Tecnología Home Energy Saver. *De acuerdo a la NOM015.

Total Fresh Flow

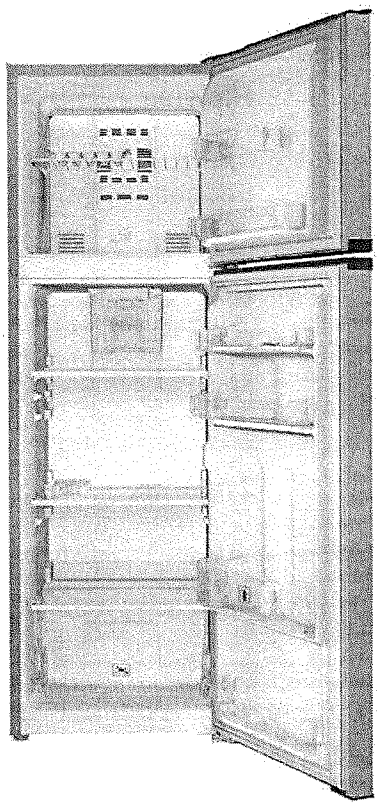
Conserva tus alimentos frescos como el primer día gracias a la distribución de aire frío.

DATOS TÉCNICOS

Capacidad (L)	250_l
Características	Hieleras
Color	Ecopet
Despachador de agua	No
Display	No
Estilo	2 puertas
Fábrica de Hielos	No

...LETOS
...CIÓN DE CONTRATOS

Iluminación	Sí
Tipo de parrillas	Cristal templado
Tipo Anaqueles	3 anaqueles completos
Tipo cajones Enfriador	Verduras
Tipo de control	Perilla
Tipo	Automático
Volts / Frecuencia	127 V / 60 Hz
Niveles de parrillas en congelador	1
Niveles de parrillas en enfriador	4



SESITI, S.A. DE C.V.

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.2"

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	**AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025**	**FECHA:**	**24 DE OCTUBRE DE 2025**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	**SESITI, S.A. DE C.V.**	**REQUISICION:**	
CORREO ELECTRÓNICO:	egorraez@sesiti.com.mx		

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE S/IVA
1	51901-0034	18954	523.130.0301.00.01	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAP 2.5 KG	10	NO SE OFERTA			
2	51901-0134	18998	523.481.0633.00.01	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CÚBICOS.	5	MALASIA	SAMSUNG	$6,392.98	31,964.89
3	56201-0244	19015	523.580.0346.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	5	E.U.A.	INTERNACIONAL	$26,692.47	133,462.35
4	51901-0152	19018	523.580.0379.00.01	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.	5	MÉXICO	OSTER	$2,573.03	12,865.13
5	53101-0787	19034	523.673.0747.00.01	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 12 LITROS.	10	VIETNAM	T-FAL	$3,652.48	36,524.78
6	53101-0787	19035	523.673.0757.00.01	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 21 LITROS.	15	CHINA	PRESTO	$5,631.73	84,475.91
7	51901-0229	19066	523.782.1654.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CÚBICOS	10	MÉXICO	MABE	$12,484.41	124,844.09
				TOTAL EQUIPOS	60			**SUBTOTAL**	424,137.14
								I.V.A.	67,861.94
								TOTAL	491,999.08

TOTAL (CON IVA INCLUIDO): CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Formato de Propuesta Económica

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se considera el desglose de impuesto o retenciones
- Se considera dos decimales no redondear.
- La vigencia de la cotización es hasta el 31 de diciembre de 2025

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

ELIZABETH YANINA GORRAEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SESITI S.A. DE C.V.

SIN TEXTO



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

La presente Notificación se suscribe en la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 30 de octubre de 2025, en la División de Equipo y Mobiliario Médico ubicada en el Piso 11° del inmueble sito en Calle Durango Núm. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, derivada del requerimiento indicado al rubro de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil y de conformidad con los artículos 35, fracción III, 39, fracción I, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP).

De lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento, se procede a la elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la presente notificación conforme a las siguientes consideraciones:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

De la revisión y análisis detallado de las proposiciones recibidas el 24 de octubre de 2025 a través de la Plataforma Compras MX, se desprende lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL COTIZANTES	PARTIDAS
1.	SESITI, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6 y 7
2.	SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	3 y 4

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del Reglamento de la LAASSP (en adelante RLAASSP).

De dicha verificación se constató que los cotizantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimen y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48, fracción II de la LAASSP, 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones, así como el Anexo 3.





NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

Propuesta Económica y la Solicitud de Cotización, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP que disponen: *las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.*

Al efectuar la descarga de las proposiciones, se imprimió de los cotizantes, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR generado en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador obteniendo la verificación del documento, y es la prueba de que las propuestas las autentican los cotizantes como enviadas a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Solicitud de Cotización.

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la plataforma Compras Mx indica que las propuestas técnicas y económicas de los siguientes cotizantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO por la Plataforma:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL COTIZANTES
1.	SESITI, S.A. DE C.V.
2.	SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante las POBALINES), así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA





NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

Solo después de constatar que los cotizantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación legal – administrativa a que refiere la Solicitud de Cotización.

Con base en la evaluación de la documentación presentada por los cotizantes, se concluyó:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL COTIZANTES	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
SESITI, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE
SESITI, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE
SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE
SESITI, S.A. DE C.V.	4	CUMPLE
SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	4	CUMPLE
SESITI, S.A. DE C.V.	5	NO CUMPLE
SESITI, S.A. DE C.V.	6	NO CUMPLE
SESITI, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las propuestas técnicas de los cotizantes fue remitida por el Lic. Hugo Pedro Franco Aguilar, Titular de la División de Expansión del Servicio de Guardería en su carácter de Área Técnica, mediante oficio número 099001320000/DESG/2025/987.

La evaluación técnica fue elaborada de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual, por la Mtra. Thalía Silva del Valle, Subjefa de División de Planeación y Presupuesto; y con el visto bueno del Lic. Hugo Pedro Franco Aguilar, Titular de la División de Expansión del Servicio de Guardería, misma que se contiene en el **Anexo II** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

El resultado de la evaluación técnica se muestra a continuación:



ANEXO
CONTRATO



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL COTIZANTES	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE
SESITI, S.A. DE C.V.	4	NO CUMPLE
SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	4	NO CUMPLE
SESITI, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del cotizante SESITI, S.A. DE C.V., que cumplió con los requisitos legales – administrativos y resultó solvente técnicamente.

Para que las propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 3. Propuesta Económica.

Se analizó el precio ofertado por el cotizante y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo con el Anexo 3. Propuesta Económica de la Solicitud de Cotización, de dicho análisis se detectó un error de cálculo por parte del cotizante en el subtotal de la partida 7; por lo que, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento se realizó la siguiente rectificación:

Dice:

Partida	Descripción	Cantidad	Unitario	Subtotal
7	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CÚBICOS.	10	$12,484.41	$124,844.**09**

Debe decir:

Partida	Descripción	Cantidad	Unitario	Subtotal
7	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CÚBICOS.	10	$12,484.41	$124,844.**10**

La evaluación de la propuesta económica del cotizante que cumplió con los requisitos legales-administrativos y resultó solvente técnicamente se contiene en el **Anexo III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende que cumple.



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

El área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyectos E1, realizaron la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual.

ADJUDICACIÓN

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción II, 58 y 62 de la LAASSP; así como, los artículos 51 y 84 del RLAASSP, se emite la notificación relativa a la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025, referente a la **"Adquisición de bienes complementarios para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Juarez, Chihuahua 2"** y se adjudica 1 (un) contrato con vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, al siguiente cotizante:

Cotizante Adjudicado: SESITI, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040N00725-001-00
Domicilio: Dr. Martínez del Río No. 161, int. 206, Colonia. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal. 06720, Ciudad de México.

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
7	51901-0229	19066	523.782.1654.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CÚBICOS	10	$12,484.41	124,844.10
					10	Subtotal	$124,844.10
						I.V.A.	$19,975.06
						Total	**$144,819.16**

Lo anterior, por las razones expuestas en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica considerando el precio unitario ofertado por el cotizante en su propuesta económica, misma que se adjunta como **Anexo IV** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Se declaran desiertas 6 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CUCoP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN
1	51901-0034	18954	523.130.0301.00.01	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAP 2.5 KG

ANEXO
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

PARTIDA	CUCoP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN
2	51901-0134	18998	523.481.0633.00.01	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CÚBICOS.
3	56201-0244	19015	523.580.0346.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.
4	51901-0152	19018	523.580.0379.00.01	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.
5	53101-0787	19034	523.673.0747.00.01	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 12 LITROS.
6	53101-0787	19035	523.673.0757.00.01	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 21 LITROS.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el 21 de noviembre de 2025 o dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la presente notificación de adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo, 84 cuarto y sexto párrafos del RLAASSP y las modificaciones establecidas en *el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Participante	SESITI, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR040N00725-001-00
Objeto	Adquisición de bienes complementarios para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Juarez, Chihuahua 2
Partida	PARTIDA 7 "REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CÚBICOS."
Monto de la Garantía	$12,484.41 (Doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos, en un horario de las 09:30 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos:

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.





NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento. EN CASO DE APLICAR.
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022. EN CASO DE APLICAR.
j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024. EN CASO DE APLICAR.
k) El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la LAASSP; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el *"Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"*, publicado en el DOF; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Cotizante Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo
Material de Apoyo Para Proveedores | CompraNet | Gobierno | gob.mx

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"
https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social",
https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf

Aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

CIERRE

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Notificación de Adjudicación en la dirección electrónica de la Plataforma https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, la presente Notificación de Adjudicación la firma la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

La notificación de adjudicación consta de 9 fojas útiles y 4 anexos.

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico



SIN TEXTO



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

ANEXO I



ANEXOS
REDACCIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

ID	Licitante	Partida	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas	Manifiesto de Nacionalidad y Contenido	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Declaración de Integridad	Manifiesto de Particulares y Acuse	Manifiesto de no colusión	Escrito de no subcontratación	Escrito de estratificación de MiPyMES	Manifestación de Domicilio y Correo Electrónico	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Opinión de cumplimiento INFONAVIT	Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS	Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIMSS)	Escrito de información reservada y confidencial	Relación de entrega de documentación	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
1	SESITI, S.A. DE C.V.	3	Cumplió	MALASIA	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó	No Presentó	Presentó	Presentó	No Cumplió
		4		E.U.A.															No Cumplió
		5		MÉXICO															Cumplió
		6		VIETNAM															No Cumplió
		7		CHINA															No Cumplió
				MÉXICO															Cumplió
2	SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	3	Cumplió	MÉXICO	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó	No Presentó	Presentó	Presentó	Cumplió
		4																	

Conforme a lo establecido en los "REQUISITOS QUE LOS COTIZANTES DEBEN CUMPLIR", "Documentación distinta a la proposición (legal administrativa) se relaciona la documentación distinta de la proposición que deben exhibir los licitantes, precisando los documentos obligatorios y que su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motiva su desechamiento; así como, los documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no es causa de desechamiento. Se procedió a realizar la consulta en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, lista de personas impedidas para la celebración de contrataciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Personas con Suspensión de Registro, el Diario Oficial de la Federación, con fecha de consulta del 27 de octubre de 2025, verificando que los licitantes no se encuentran en los listados, agregando al expediente las capturas de pantalla o impresión de las consultas.

"Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México a 28 de Octubre 2025.

Lic. Ana Martha Bolaños Gonzalez
Coordinador de Proyecto E2

Lic. Karla Paulina Villanueva
Titular de Enlace y Mobiliario Médico



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

ANEXO II



ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL
DIVISIÓN DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. 2

PARTIDA	PREI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
					SESITI, S.A. DE C.V.	SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.
1	16957	51200305	BÁSCULA AUTOMÁTICA DE MESA CAP 2.5 KG	10	NO APLICA	NO APLICA
2	17968	51900149	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CÚBICOS.	5	NO CUMPLE	NO APLICA
3	18170	51900249	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	5	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	18535	51200419	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.	5	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	18541	51100246	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 12 LITROS.	10	NO CUMPLE	NO APLICA
6	18547	56700154	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 21 LITROS.	15	NO CUMPLE	NO APLICA
7	18549	56700055	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CÚBICOS	10	CUMPLE	NO APLICA

ELABORÓ

MTRA. THALIA SILVA DEL VALLE

Vo. Bo.

LIC. HUGO PEDRO FRANCO AGUILAR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL
DIVISIÓN DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025
"ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, 2

PARTIDA	CECI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA	NACIONALIDAD/MARCA/MODELO	PROPOSICIÓN TÉCNICA/CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	FOLLETOS, MANUALES, CATÁLOGOS	GARANTÍA	CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE AVALADO POR LA EMA	CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESULTADO DE EVALUACIÓN	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE INCUMPLIMIENTO
3	19019	5.2E+07	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CÚBICOS.	5	SESITI, S.A. DE C.V.	ORIGEN DEL BIEN, MALASIA AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc210a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV ECONÓMICOS ARCHIVO: 25556430_E_PROP_ECO.PDF FOLIO: 01	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc210a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 02 A 011	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc210 1-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 023	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc2 10a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 06	NA	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO CUMPLE CON ORIGEN DEL BIEN DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL INCISO C, APARTADO "PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS" NUMERAL 3.	TÉRMINOS Y CONDICIONES LA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025; CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
8	19015	5.6E+07	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS	5	SESITI, S.A. DE C.V.	ORIGEN DEL BIEN, E.U.A. AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc210a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV ECONÓMICOS ARCHIVO: 25556430_E_PROP_ECO.PDF FOLIO: 01	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc210a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 011 A 014	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc21 0a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 025	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc2 10a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 05	NA	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO CUMPLE CON ORIGEN DEL BIEN DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL INCISO C, APARTADO "PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS" NUMERAL 3.	TÉRMINOS Y CONDICIONES LA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025; CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
4	19016	5.2E+07	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.	5	SESITI, S.A. DE C.V.	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc210a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV ECONÓMICOS ARCHIVO: 25556430_E_PROP_ECO.PDF FOLIO: 01	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc210a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 014 A 016	NO CUMPLE EL FOLLETO SEÑALA CAPACIDAD DE 1.25 L. AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc21 0a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 027	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc2 10a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 03	NA	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL INCISO C, APARTADO "PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS" NUMERAL 1.	TÉRMINOS Y CONDICIONES LA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025; CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
5	19034	5.3E+07	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 12 LITROS.	10	SESITI, S.A. DE C.V.	ORIGEN DEL BIEN, VIETNAM AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc210a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV ECONÓMICOS ARCHIVO: 25556430_E_PROP_ECO.PDF FOLIO: 01	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc210a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 016 A 017	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc21 0a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 029	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc2 10a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 06	NA	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO CUMPLE CON ORIGEN DEL BIEN DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL INCISO C, APARTADO "PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS" NUMERAL 3.	TÉRMINOS Y CONDICIONES LA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025; CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
6	19035	5.3E+07	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 21 LITROS.	15	SESITI, S.A. DE C.V.	ORIGEN DEL BIEN, CHINA AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc210a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV ECONÓMICOS ARCHIVO: 25556430_E_PROP_ECO.PDF FOLIO: 01	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc210a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 017 A 019	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc21 0a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 031	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_maslvola3fc2 10a-3897-4ece-8def- 8be402d48adb_15SES0305 06987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN_TÉCNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECH.PDF FOLIO: 06	NA	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO CUMPLE CON ORIGEN DEL BIEN DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL INCISO C, APARTADO "PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS" NUMERAL 3.	TÉRMINOS Y CONDICIONES LA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025; CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

ANEXOS
EVALUACIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL
DIVISIÓN DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025
"ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. 2

PARTIDA	FED	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA	NACIONALIDAD DE LA CARTA MEMBRETE	PROPOSICIÓN TÉCNICA/CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	FOLLETOS, MANUALES, CATÁLOGOS	GARANTÍA	CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE APEGADO A LA NORMA	CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESULTADO DE EVALUACIÓN	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE INCUMPLIMIENTO
7	19066	5.2E+07	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CÚBICOS	10	SESITI, S.A. DE C.V.	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037225_carta_membretada_210a-3a97-4ece-8dcf-8be4028e9adb_11SESO30509987_SESITI_SA_DE_CV ECONÓMICOS ARCHIVO: 25554430_E_PROP_ECO.PDF FOLIO: 01	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037225_cnet_membretada_2101-3a97-4ece-8dcf-8be4028e9adb_11SESO30509987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACION_TECNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECN.PDF FOLIO: 019 A 020	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037225_cnet_membretada_2103-3a97-4ece-8dcf-8be4028e9adb_11SESO30509987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACION_TECNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECN.PDF FOLIO: 033 A 034	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037225_carta_membretada_2106-3a97-4ece-8dcf-8be4028e9adb_11SESO30509987_SESITI_SA_DE_CV TÉCNICOS DOCUMENTACION_TECNICA ARCHIVO: 25554302_E_PROP_TECN.PDF FOLIO: 06	NA	NA	CUMPLE	NA	NA

ELABORÓ

MTRA. TIRNIA SILVA DEL VALLE

Vo. Bo.

LIC. HUGO PEDRO FRANCO AGUILAR

MTRA/TSV/FC

TSVM, S.A. DE C.V.
Página 2

10CON-11

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL
DIVISIÓN DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025
"ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. 2

PARTIDA	PREI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA	NACIONALIDAD/MARCA/MODELO	PROPOSICIÓN TÉCNICA/CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	FOLLETOS MANUALES CATÁLOGOS	GARANTÍA	CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE AVALADO POR LA EMA	CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESULTADO DE EVALUACIÓN	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE INCUMPLIMIENTO
3	19015	56209244	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	5	SODEIME INGENIERIA MEDICA S.A. DE C.V.	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_masivo.e1p1a3fc210a-3897-4ece-8def-8be402d48adb_1\SIM121022UNS_SODEIME_INGENIERI ECONOMICOS ARCHIVO: 25550283_E_ECONOMICA.PDF FOLIO: 01	NO CUMPLE EL DOCUMENTO NO INCLUYE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_masivo.e1p1a3fc210a-3897-4ece-8def-8be402d48adb_1\SIM121022UNS_SODEIME_INGENIERI TECNICOS DOCUMENTACION TECNICA ARCHIVO: 25550282_E_TECNICA.PDF FOLIO: 01	NO CUMPLE NO SE INCLUYEN DOCUMENTOS EN LA PROPUESTA	NO CUMPLE NO SE INCLUYEN DOCUMENTOS EN LA PROPUESTA	NA	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES, FOLLETOS Y GARANTIA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL INCISO C, APARTADO "PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS" NUMERALES 2 Y 4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES LA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025; CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
4	15018	51900152	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.	5	SODEIME INGENIERIA MEDICA S.A. DE C.V.	CUMPLE AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_masivo.e1p1a3fc210a-3897-4ece-8def-8be402d48adb_1\SIM121022UNS_SODEIME_INGENIERI ECONOMICOS ARCHIVO: 25550283_E_ECONOMICA.PDF FOLIO: 01	NO CUMPLE EL DOCUMENTO NO INCLUYE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025\241020251037 25_cnet_masivo.e1p1a3fc2104-3897-4ece-8def-8be402d48adb_1\SIM121022UNS_SODEIME_INGENIERI TECNICOS DOCUMENTACION TECNICA ARCHIVO: 25550282_E_TECNICA.PDF FOLIO: 01	NO CUMPLE NO SE INCLUYEN DOCUMENTOS EN LA PROPUESTA	NO CUMPLE NO SE INCLUYEN DOCUMENTOS EN LA PROPUESTA	NA	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES, FOLLETOS Y GARANTIA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL INCISO C, APARTADO "PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS" NUMERALES 2 Y 4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES LA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025; CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

ELABORÓ

MTRA. THALIA SILVA DEL VALLE

Vo. Bo.

LIC. HUGO BLOBO FRANCO AGUILAR

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

ANEXO III



GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Ciudad de México a 30 de octubre de 2025.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	SESITI S.A. DE C.V.		SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
7	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CÚBICOS.	10	PIEZA	$12,484.41	**$124,844.10**	No oferta	No oferta
			Monto total antes de IVA		**$124,844.10**		

(SE DEBERAN MARCAR LAS PARTIDAS OFERTADAS CON MEJOR PRECIO, O PRECIO MAS BAJO)

Se consideró como obligatorio cotizar mínimo la cantidad de bienes de la primera fuente de abastecimiento.
NOTA: El formato es solo para evaluación binaria, para puntos o porcentajes se deberá ajustar en función de los análisis y los lineamientos respectivos emitidos por la Secretaría de la Función Pública

Lic. Ana Martha Bojorges Gonzalez
Coordinador de Proyecto E1

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ARTEMIS
DIVISIÓN DE CONTENCIOSO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025

ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2

ANEXO IV

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2"

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025	FECHA:	24 DE OCTUBRE DE 2025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	SESITI, S.A. DE C.V.	REQUISICION:	
CORREO ELECTRÓNICO:	exportaciones@sesiti.com.mx		

PARTIDA	CUCoP - CUCoP+	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE S/IVA
1	51901-0034	18954	523.130.0301.00.01	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAP 2.5 KG	10	NO SE OFERTA			
2	51901-0134	18998	523.481.0633.00.01	HORNO MICROONDAS 1.9 PIES CÚBICOS.	5	MALASIA	SAMSUNG	$6,392.98	31,964.89
3	56201-0244	19015	523.580.0346.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	5	E.U.A.	INTERNACIONAL	$26,692.47	133,462.35
4	51901-0152	19018	523.580.0379.00.01	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.	5	MÉXICO	OSTER	$2,573.03	12,865.13
5	53101-0787	19034	523.673.0747.00.01	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 12 LITROS.	10	VIETNAM	T-FAL	$3,652.48	36,524.78
6	53101-0787	19035	523.673.0757.00.01	OLLA DE PRESIÓN, CAPACIDAD DE 21 LITROS.	15	CHINA	PRESTO	$5,631.73	84,475.91
7	51901-0229	19066	523.782.1654.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.5 PIES CÚBICOS	10	MÉXICO	MABE	$12,484.41	124,844.09
				TOTAL EQUIPOS	60			SUBTOTAL	424,137.14
								I.V.A.	67,861.94
								TOTAL	491,999.08

TOTAL (CON IVA INCLUIDO): CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Formato de Propuesta Económica

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se considera el desglose de impuesto o retenciones
- Se considera dos decimales no redondear.
- La vigencia de la cotización es hasta el 31 de diciembre de 2025

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

ELIZABETH YANINA GORRAEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SESITI S.A. DE C.V.

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Para sello de recepción	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS**	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 31 de octubre de 2025.	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFH/2025/**10214**	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025	
	Contratos Totales:	1
	Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:
	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elabore el Contrato, correspondiente a la Adjudicación Directa con número de identificación en Compras MX AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025, correspondiente al Adquisición de Bienes Complementarios para los Centros de Educación y Cuidado Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social, Chihuahua 2, del que se llevó a cabo la notificación de Adjudicación el jueves 30 de octubre de 2025.

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente, C.D. con la siguiente documentación:

1) Oficio de solicitud de contratación. (PDF)
2) FO-CON-03. (PDF)
3) Anexo Técnico y sus Anexos. (PDF)
4) Términos y Condiciones. (PDF)
5) Oficio de designación de representante común de los administradores de contrato; así como, los oficios de designación de los Administradores de Contrato. (PDF)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



6) Oficios de Liberación de Inversión. (PDF)
7) Solicitud de Cotización AA-50-GYR-050GYR040-N-7-2025. (Editable)
8) Propuestas Legales, Técnicas y Económicas de los licitantes adjudicados. (PDF)
9) Notificación de Adjudicación. (PDF)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

con copia:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. – Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
Se envía copia a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).
KPV/icqr

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR040N00725-001-00**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR

Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Coordinación del Servicio de Guardería
para el Desarrollo Integral Infantil

Of. N° 099001320000/2025/488
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025

Lic. Sandra Paulina Soto Gardea
Titular de Departamento de Guarderías en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Chihuahua

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales con fundamento en el numeral 7.1.3, inciso 32, 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y en seguimiento a los acuerdos establecidos con el OOAD Chihuahua, a través de su Titular, Dr. José Antonio Zamudio González, para fortalecer los procesos de adquisición de equipamiento y mobiliario de los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) en Ciudad Juárez, le informo que ha sido designada como Administrador del Contrato, de acuerdo con lo siguiente:

Nombre completo:	**Lic. Sandra Paulina Soto Gardea**
Cargo:	Titular del Departamento de Guarderías
Área de Adscripción:	Departamento de Guarderías del OOAD Chihuahua
Domicilio Institucional:	Calle Ortiz de Campos No. 901, Col. San Felipe Viejo, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
R.F.C.:	[redacted]
CURP:	
Correo electrónico institucional:	sandra.sotog@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	614 667 92 17 (directo)

Se adjunta al presente, evidencia del alta en el MFIJ, bajo el rol de "Administrador de Contrato", del funcionario público designado, así como evidencia de vigencia de la FIEL.

Por lo anterior, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Mariana Montserrat Tajonar Miranda
ular de la Coordinación del Servicio de Guardería
para el Desarrollo Integral Infantil

Acepto la designación

Lic. Sandra Paulina Soto Gardea
Titular de Departamento de Guarderías
en el OOAD Chihuahua

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2025 Año de La Mujer

SIN TEXTO